



Tel.: +52 (33) 3817 3747  
Fax: +52 (33) 3817 0164  
[www.bdomexico.com](http://www.bdomexico.com)

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Mar Báltico 2240-301  
Colonia Country Club  
Guadalajara, Jalisco, México  
CP 44610

**PEMEX ETILENO  
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO  
SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS  
ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 E INFORME  
DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estados financieros separados al 31 de diciembre de 2015**  
**e informe de los auditores independientes**

**Índice**

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros separados:	
Estados de situación financiera	3 y 4
Estados de resultados integrales	5
Estados de variaciones en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 32

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **Al Consejo de Administración de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

Hemos auditado los estados financieros separados adjuntos de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

#### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros separados**

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos con base en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros separados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros separados que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera separada de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## Párrafo de énfasis

Como se menciona en la Nota 2, los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para uso interno de la administración de la Compañía. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía debe basarse en estados financieros consolidados, sin embargo estos no han sido preparados, ya que la Administración de la Compañía ha usado la exención que permite no consolidar incluida en la NIIF 10 - "*Estados Financieros Consolidados*". Petróleos Mexicanos consolidará sus estados financieros con los de todas sus subsidiarias, directas e indirectas, aplicando las NIIF, de conformidad con la enmienda emitida por el International Accounting Standard Board (IASB) a la NIC-27- *Estados financieros separados*. A la fecha de esta opinión, aún no han sido emitidos los estados financieros consolidados de Petróleos Mexicanos.

Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

22 de marzo de 2016

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado separado de situación financiera**  
**al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	<b>Nota</b>		
<b>Activo</b>			
<b>Circulante:</b>			
Efectivo		\$	44,226,953
Clientes y otros deudores	4		2,598,811,698
Cuentas por cobrar a Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y otros	5		2,074,633,272
Inventarios	6		849,098,502
<b>Total de activo circulante</b>			5,566,770,425
Inversiones en compañías subsidiarias	7		3,952,753,767
Propiedades y plantas, neto	8		36,771,649,389
Anticipos a proveedores para adquisición de propiedades y plantas	15		235,924,179
<b>Total del activo</b>		<b>\$</b>	<b>46,527,097,760</b>
<b>Pasivo y patrimonio</b>			
<b>Pasivo circulante:</b>			
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y otros	5	\$	4,454,173,688
Proveedores			211,764,472
Cuentas y gastos acumulados por pagar			444,160,839
<b>Total del pasivo circulante</b>			5,110,098,999
<b>Pasivo no circulante:</b>			
Beneficios a los empleados	9		3,611,000
<b>Total del pasivo</b>			5,113,709,999
<b>Patrimonio:</b>	12		
Patrimonio			43,575,980,497
Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero			152,180,297
Pérdida neta del periodo			(2,314,773,033)
<b>Total del patrimonio</b>			41,413,387,761
<b>Total del pasivo y patrimonio</b>		<b>\$</b>	<b>46,527,097,760</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado separado de resultados integrales**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>Nota</u>	
<b>Ventas netas e ingresos por servicios:</b>		
En el país		\$ 4,515,160,411
De exportación	5	45,757,128
A Organismos Subsidiarios, Empresas Productivas Subsidiarias y otros	5	477,159,734
Ingresos por servicios		<u>10,522,220</u>
		5,048,599,493
Costo de lo vendido y costo de servicios	8	<u>6,775,832,894</u>
<b>Pérdida bruta</b>		<u>(1,727,233,401)</u>
Otros ingresos	14	<u>19,908,802</u>
<b>Gastos generales:</b>		
Gastos de administración		519,350,586
Gastos de venta		<u>62,070,813</u>
<b>Total de gastos generales</b>		<u>581,421,399</u>
<b>Pérdida de operación</b>		<u>(2,288,745,998)</u>
<b>Resultado integral de financiamiento:</b>		
Ingreso por interés, neto		7,727,841
Pérdida en cambios, neto		<u>(2,802,149)</u>
		<u>4,925,692</u>
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	7	<u>(30,952,727)</u>
<b>Pérdida neta del periodo</b>		(2,314,773,033)
<b>Otros resultados integrales:</b>		
Efecto por conversión de subsidiarias en el extranjero	12	<u>152,180,297</u>
<b>Resultado integral del periodo</b>		<u>\$ (2,162,592,736)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado separado de variaciones en el patrimonio**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

	Patrimonio	Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero	Pérdida neta del periodo	Total del patrimonio
Aportación por transferencia	\$ 43,575,980,497			\$ 43,575,980,497
Resultado integral del periodo		\$ 152,180,297	\$ (2,314,773,033)	(2,162,592,736)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>\$ 43,575,980,497</b>	<b>\$ 152,180,297</b>	<b>\$ (2,314,773,033)</b>	<b>\$ 41,413,387,761</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado separado de flujos de efectivo**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

---

<b>Actividades de operación:</b>	
Pérdida neta del periodo	\$ (2,314,773,033)
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciaciones	974,249,267
Deterioro en el valor de los activos	1,276,509,334
Intereses a favor	(5,981,249)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:	
Intereses a cargo	28
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	30,952,727
	<u>(39,042,926)</u>
Cuenta por cobrar a Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y otros	
	(423,711,118)
Clientes y otros deudores	(2,598,811,698)
Inventarios	106,916,670
Cuentas por pagar a Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias y otros	
	4,454,173,660
Proveedores	211,764,472
Cuentas y gastos acumulados por pagar	444,160,839
	<u>2,155,449,899</u>
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de operación</b>	
	<u>2,155,449,899</u>
<b>Actividades de inversión:</b>	
Adquisición de propiedades y plantas	(469,893,041)
Préstamos efectuado a Petróleos Mexicanos, neto	(1,641,329,905)
	<u>(2,111,222,946)</u>
<b>Flujo neto de efectivo por actividades de inversión</b>	
	<u>(2,111,222,946)</u>
<b>Efectivo al final del período</b>	<u><u>\$ 44,226,953</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Notas a los estados financieros separados**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

---

## **1. Historia, marco regulatorio y actividades**

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como “PEMEX”. Pemex Etileno es una Empresa Productiva del Estado Subsidiaria “EPS” de Petróleos Mexicanos, siendo este último una Empresa Productiva del Estado.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedó sin efectos en la fecha en que entraron en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, donde se estableció que el objeto de Pemex Etileno será el siguiente:

La producción, distribución y comercialización de derivados del metano, etano y del propileno, por cuenta propia o de terceros, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 31 de julio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor de los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno, emitidos por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, cuya vigencia inició el 1° de agosto de 2015.

Las entidades creadas son empresas productivas subsidiarias de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Pemex asignó al Organismo los activos necesarios para que pudiera llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial. Véase Nota 12.

El domicilio de Pemex Etileno y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329, interior C3, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México D. F.

Posterior a la creación de Pemex Etileno, le fueron transferidos algunos funcionarios (Director y Gerentes) y que, de conformidad con el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del 27 de marzo de 2015 anteriormente mencionado, los derechos laborales de estos trabajadores serán respetados en términos de Ley, reconociendo la antigüedad generada en la anterior Entidad (Véase Nota 9).

Excepto por los funcionarios mencionados en el párrafo anterior, Pemex Etileno no tiene trabajadores. Los servicios de personal que requiere le fueron proporcionados por Pemex Petroquímica y por Pemex Transformación Industrial.

## **2. Bases de preparación de los estados financieros**

### **a. Declaración de cumplimiento**

Pemex Etileno preparó estos estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").

Los estados financieros separados que se presentan han sido preparados para cumplir con las disposiciones a que ha sido sujeta la Compañía como una Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos. La evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de Pemex Etileno debe basarse en estados financieros consolidados, sin embargo estos no han sido preparados, ya que la Administración de Pemex Etileno ha usado la exención que permite no consolidar incluida en la NIIF 10 - “Estados financieros consolidados”. Petróleos Mexicanos consolidará sus estados financieros con los de todas sus subsidiarias, directas e indirectas, aplicando las NIIF. El domicilio principal donde desarrolla PEMEX sus actividades es en Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México D. F. y la dirección electrónica donde se pueden obtener dichos estados financieros consolidados es [www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx](http://www.pemex.com/ri/finanzas/Paginas/resultados.aspx). Estos estados financieros separados incluyen la inversión en acciones de su subsidiaria valuada a través del método de participación. Véase Nota 3-p-c).

Con fecha 21 de marzo de 2016, fueron autorizados para su emisión los estados financieros y sus notas, por los siguientes funcionarios: Mtro. Ignacio Javier Vergara Castillo, Director, C.P. Víctor M. Cámara Peón, Subdirector de Contabilidad y Fiscal y Luis Rodolfo Capitanachi Dagdug, Gerente de Contabilidad a Empresas Productivas Subsidiarias y Otros Negocios.

Conforme al acuerdo de creación de Pemex Etileno, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar estos estados financieros separados, por lo cual se someterán a su aprobación.

b. Bases de medición

Estos estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos a valor razonable, costo amortizado o valor presente. El principal rubro medido a valor presente es la provisión para beneficios a empleados por obligaciones laborales.

c. Moneda funcional, de reporte y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda de registro, funcional y de reporte de Pemex Etileno, debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera Pemex Etileno es México, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex Etileno es una Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, siendo este último regulado por el Gobierno Federal, de modo que la mayoría de sus ingresos y gastos se encuentran regulados en la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos, etc., son realizados en pesos.

Si bien la determinación de los precios de venta de diversos productos toma como principal referencia índices internacionales denominados en dólares estadounidenses, el precio de venta final de las ventas nacionales se encuentra regulado por políticas financieras y económicas determinadas por el Gobierno Federal; asimismo, los flujos de efectivo de dichas ventas nacionales son generados y recibidos en pesos mexicanos.

De las divisas recibidas, la entidad reguladora en materia monetaria del país (Banco de México), establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco de México en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

#### Conversión de estados financieros de operaciones extranjeras

Los estados financieros de la subsidiaria extranjera se convierten a la moneda de reporte, identificando inicialmente si la moneda funcional y la de registro de la operación extranjera son diferentes, en cuyo caso, se lleva a cabo la conversión de la moneda de registro a la moneda funcional y posteriormente a la de reporte. El dólar fue considerado la moneda funcional de la subsidiaria establecida en España, por lo tanto, los estados financieros de dicha subsidiaria en el extranjero fueron convertidos a pesos mexicanos, utilizando para ello el tipo de cambio de cierre del año para las cuentas de activos y pasivos; el tipo de cambio histórico para las cuentas de patrimonio, y el tipo de cambio promedio ponderado del periodo para las cuentas de resultados.

Las diferencias por conversión son llevadas directamente al estado de resultados integrales dentro de los otros resultados integrales como efecto por conversión de subsidiaria en el extranjero.

#### d. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares estadounidenses o "US\$", se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

### 3. Resumen de políticas de contabilidad significativas

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF, requiere que la administración de Pemex Etileno efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos; y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio.

Las estimaciones y los supuestos relevantes son revisados periódicamente, y los efectos relativos, si los hubiere, son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

La información en la aplicación de juicios críticos sobre las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:

- Nota 3-g Propiedades y plantas
- Nota 3-h Deterioro en el valor de los activos no financieros
- Nota 3-j Provisiones
- Nota 3-k Beneficios a los empleados
- Nota 3-l Impuestos a la utilidad
- Nota 3-m Contingencias

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que han sido aplicadas en la preparación de los estados financieros separados que se presentan:

a. Transacciones en moneda extranjera

De acuerdo a la NIC 21.- "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ("NIC 21"), las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias, o al convertir las partidas monetarias a tipos de cambio diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en los resultados del periodo en el que se presentan. Cuando se reconozca en los otros resultados integrales una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia en cambio, incluida en esa pérdida o ganancia, también se reconocerá en otro resultado integral. Por el contrario, cuando la pérdida o ganancia, derivada de una partida no monetaria sea reconocida en los resultados del periodo, cualquier diferencia en cambio incluida en esta pérdida o ganancia, también se reconocerá en los resultados del periodo.

b. Derivados implícitos

Pemex Etileno evalúa la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en las cláusulas de los contratos o que en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo ser éstos, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el estado de situación financiera, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y contratos de seguros, celebrados por Pemex Etileno.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización, así como depósitos a corto plazo con vencimientos no mayores a tres meses, desde la fecha de adquisición y que están sujetos a un riesgo bajo de cambios en el valor razonable, que se utilizan en la gestión de los compromisos a corto plazo.

El efectivo que por algún motivo se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses se clasifica como activo no circulante.

d. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes y a otros deudores se presentan a su valor de recuperación. Adicionalmente, los ingresos por intereses de las cuentas por cobrar se reconocen conforme se devengan, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

e. Inventarios y costo de lo vendido

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina con base en los elementos del costo de producción o adquisición, así como otros costos necesarios para darles su condición de inventario. El costo de los inventarios se asigna utilizando la fórmula de costos promedio. El valor neto de realización es el valor estimado de venta durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y gastos estimados de venta. Dicha estimación considera entre otras cosas disminuciones al valor de los inventarios por obsolescencia.

El costo de ventas representa el costo de producción o adquisición de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el ejercicio.

Los anticipos otorgados para la adquisición de inventarios, son presentados como parte del rubro de inventarios, cuando los riesgos y los beneficios de propiedad de los inventarios han sido transferidos a Pemex Etileno.

f. Inversiones en acciones de compañía subsidiaria

La inversión en acciones en la subsidiaria que posee la Pemex Etileno se valúa por el método de participación, a través del cual se reconoce la participación que se tiene en los resultados y en el patrimonio de la subsidiaria. Véase Nota 3-p-c).

g. Propiedades y plantas

Las inversiones en propiedades y plantas se registran al costo de adquisición o construcción, neto de su correspondiente depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

Conforme a lo mencionado en la NIC 16.- "Propiedades, planta y equipo" ("NIC 16"), el costo inicial de propiedades y plantas, comprende el precio de compra o costo de construcción, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en operación de un activo.

El costo por financiamiento de proyectos que requieren grandes inversiones, y el incurrido por financiamientos de proyectos, neto de los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales recursos, se reconoce como parte de las propiedades y plantas, cuando este es atribuible directamente a la construcción o adquisición de un activo calificable. La capitalización de estos costos es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades de construcción, y la capitalización finaliza cuando se han completado, sustancialmente, las actividades necesarias para la utilización del activo calificable. Todos los demás costos por financiamiento se reconocen en el estado de resultados integrales en el período en el que se incurren.

El costo de activos construidos por cuenta propia incluye el costo de materiales y mano de obra directa, intereses por financiamiento, así como cualquier otro costo directo atribuible para la puesta en operación.

Los desembolsos relacionados con la construcción de propiedades y plantas, durante la etapa previa a su puesta en servicio, se presentan al costo como obras en construcción. Una vez que los activos están listos para uso, se transfieren al componente respectivo de propiedades y plantas, y se comienzan a depreciar.

Los costos de mantenimientos mayores, así como los de reemplazo de partes significativas de propiedades y plantas, se capitalizan en los casos en que es posible que los beneficios económicos futuros incorporados fluyan a Pemex Etileno y su costo pueda ser medido de forma fiable. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores o recurrentes efectuadas para mantener las instalaciones en estado operativo normal se cargan a los resultados del período.

Los elementos de propiedades y plantas se deprecian durante su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, a partir de que los activos se encuentran disponibles para uso, o en el caso de obras en construcción, desde la fecha en que el activo está terminado y listo para su uso.

Cuando partes de un activo de propiedades y plantas es significativo en relación con el total del activo, y además tienen vidas útiles diferentes del resto del activo, dicho activo es depreciado de forma separada.

Las propiedades y equipo recibidos de clientes se registran inicialmente a su valor razonable contra ingresos de actividades ordinarias cuando Pemex Etileno no tiene futuras obligaciones que cumplir con el cliente que transfirió el bien, en caso contrario, el ingreso se difiere a través de un pasivo dependiendo del plazo en que dichos bienes proporcionarán servicio al cliente.

Los anticipos otorgados para la adquisición de propiedades y plantas son presentados como parte de este rubro, cuando los riesgos y los beneficios de propiedad de estos bienes han sido transferidos a Pemex Etileno.

h. Deterioro en el valor de los activos no financieros

Pemex Etileno evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los activos no financieros, excluyendo los inventarios y el impuesto diferido, en su caso. Si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo. Cuando el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, Pemex Etileno registra una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, de conformidad con la NIC 36.- “Deterioro del valor de los activos” (“NIC 36”).

Una unidad generadora de efectivo es el grupo de activos identificable más pequeño que genera flujos de efectivo en forma sustancialmente independiente de otros activos o grupos de activos.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición. Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los activos, usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o unidad generadora de efectivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Las pérdidas por deterioro y su reversión se reconocen en los resultados del año, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo, es decir, no se permite la capitalización de las pérdidas por deterioro como parte del costo de producción de los inventarios. De presentarse esta situación, las pérdidas por deterioro asociadas a los inventarios se registran como parte del costo de ventas. Las pérdidas por deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes se reconocen en el rubro denominado participación en los resultados de compañías subsidiarias y/o asociadas, en su caso.

Las pérdidas por deterioro podrán ser revertidas únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por deterioro fue reconocida; estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el deterioro nunca se hubiese reconocido.

i. Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo es, o contiene un arrendamiento, se basa en la sustancia económica del acuerdo a la fecha de inicio. Es decir, que se determine que el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos o el acuerdo transfiere el derecho de uso del activo.

Los arrendamientos financieros que transfieran a Pemex Etileno sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado, se capitalizan al inicio del arrendamiento, ya sea al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento, el que sea menor. Los pagos del arrendamiento se dividen entre los costos financieros y la reducción de la deuda remanente con el fin de lograr una tasa de interés efectiva, constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los costos financieros se reconocen en el estado de resultados integrales conforme son devengados.

Los pagos por arrendamiento operativo que no transfiera a Pemex Etileno sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo bajo arrendamiento son reconocidos como gastos en el estado de resultados integrales bajo la base de línea recta sobre el plazo del arrendamiento. Los pagos por arrendamiento operativo se reconocen como gastos en el estado de resultados integrales en forma lineal durante la vigencia del arrendamiento y las rentas variables se cargan a resultados conforme se devengan.

j. Provisiones

Una provisión se reconoce, si como resultado de un evento pasado, Pemex Etileno ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables se registran a su valor presente.

Pasivos ambientales

En concordancia con las disposiciones legales y contables aplicables, se reconoce un pasivo cuando los costos pueden ser razonablemente estimados y es probable el desembolso de efectivo futuro. Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras, son contabilizados como gastos o activos, según correspondan. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado, que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros, son cargados a gastos.

La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental para la cual Pemex Etileno tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo, en su caso.

Retiro de activos

Las obligaciones asociadas al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sea legales o asumidas relacionadas con el retiro de componentes de propiedades y plantas, en su caso, las mismas deben de ser reconocidas utilizando la técnica de valor presente esperado. La determinación del valor razonable se basa en la tecnología y normatividad existente; en el remoto caso que no pueda determinarse una estimación confiable en el período en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para determinar la mejor estimación.

Los costos y obligaciones de retiro de activos asociados a los principales procesos petroquímicos no son estimados, debido a que estos activos se consideran de uso indeterminado en el tiempo, como resultado de mantenimientos y/o reparaciones mayores.

k. Beneficios a los empleados

Pemex Etileno tiene un plan de pensiones de beneficios definidos para sus empleados. El costo de la prestación de beneficios bajo el plan de beneficios definidos se determina utilizando el método de valuación de crédito unitario proyectado. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en otras partidas del resultado integral en el momento en que se determinan.

El costo por servicios pasados se reconoce como un gasto en el período en el que se determinan.

El pasivo por beneficios definidos comprende el valor presente de la obligación por beneficios definidos, menos el valor razonable de los activos del plan de los cuales las obligaciones deben liquidarse directamente. El valor de cualquier activo queda restringido al valor presente de cualquier beneficio económico representado por los reembolsos del plan o reducciones en las futuras aportaciones al plan.

Adicionalmente, se reconoce dentro de Otros Beneficios de Largo Plazo la prima de antigüedad pagadera por invalidez.

Los beneficios por terminación se llevan al resultado del período conforme se incurren.

#### l. Impuestos a la utilidad

##### *Impuesto corriente a la utilidad*

Los activos y pasivos por impuestos corrientes a la utilidad por el periodo actual o de periodos anteriores, se miden al monto que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. La legislación y las tasas fiscales utilizadas para calcular dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos corrientes a la utilidad relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales. Periódicamente la administración evalúa las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a situaciones en donde las regulaciones fiscales aplicables estén sujetas a interpretación, y se crean provisiones cuando es necesario.

##### *Impuestos diferidos*

Pemex Etileno es sujeto de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR).

Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método de balance, con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales gravables, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil o de un activo o pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal; y
- Con respecto a las diferencias temporales gravables relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, de los cuales se pueda controlar el momento de reversión de las diferencias temporales y sea probable que dichas diferencias temporales no se reviertan en un futuro cercano.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporales deducibles y por los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no amortizadas, en la medida en que sea probable que habrá utilidades fiscales futuras contra las cuales se puedan utilizar las diferencias temporales deducibles y aplicar los créditos fiscales no utilizados y amortizar las pérdidas fiscales no utilizadas, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido relacionado con la diferencia temporal deducible surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo derivado de una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no se afecte ni la utilidad contable ni la utilidad o pérdida fiscal;
- Con respecto a las diferencias temporales deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente en la medida en que sea probable que dichas diferencias temporales se reviertan en un futuro cercano y haya utilidades fiscales contra las cuales se puedan aplicar dichas diferencias temporales.

El valor neto en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación de información y se reduce en la medida en que ya no sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir que se apliquen todos o una parte de los activos por impuestos diferidos. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se revalúan en cada fecha de presentación de información y se comienzan a reconocer en la medida en que sea probable que haya utilidades fiscales futuras suficientes para permitir la recuperación del activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden con base en las tasas fiscales que estarán vigentes en el ejercicio cuando el activo se materialice o el pasivo se liquide, con base en las tasas fiscales (y legislación fiscal) que estén aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los impuestos diferidos relacionados con conceptos reconocidos directamente en el patrimonio deben reconocerse directamente en otros resultados integrales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan, si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos fiscales circulantes contra los pasivos por impuestos sobre las utilidades a corto plazo, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad fiscal y la misma autoridad fiscal.

#### m. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

#### n. Reconocimiento de los ingresos

Para los productos de exportación, el riesgo de pérdida y el título de propiedad se transfieren en las operaciones terrestres:

- en el caso de producto a granel, líquidos, gases y/o “pellets” de polietileno, en el momento en el que el producto pase la conexión entre la brida de la manguera de suministro del centro embarcador y la brida de carga del transporte provisto por el comprador, o
- para el caso de producto envasado o ensacado, en el momento en el que el producto sea depositado en el transporte provisto por el comprador.

En las exportaciones marítimas la propiedad se transmite en el momento en el que el producto pase la conexión entre la brida de la manguera de suministro de la terminal marítima y la brida de carga de la embarcación. En el caso de ventas nacionales en las cuales el cliente recibe el producto en las instalaciones de Pemex Etileno, las ventas se registran cuando él recoge el producto. Para las ventas nacionales en las que Pemex Etileno es responsable de la entrega del producto, el riesgo de pérdida y la propiedad se transfieren en el punto de entrega, y se registran los ingresos por ventas al momento de entrega del producto.

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se devengan, lo cual sucede una vez que existe el derecho de cobro sobre los mismos.

o. Presentación del estado de resultados integrales

Los costos y gastos mostrados en el estado de resultados integrales se presentan basados en su función, lo que permite una mejor comprensión de los componentes de la utilidad de operación de Pemex Etileno. Esta clasificación permite una comparación de la industria a la que pertenece.

Costo de lo vendido

Representa el costo de adquisición y/o producción de los inventarios al momento de la venta. El costo de ventas incluye principalmente materias primas y materiales, depreciación, amortización, gastos asociados al personal y gastos de operación relacionados con el proceso productivo.

Gastos de administración

Representa los gastos relativos al personal administrativo de Pemex Etileno.

Gastos de venta

Representa los gastos asociados al proceso de almacenamiento y colocación de los productos en el punto de venta, entre los que destacan la depreciación y gastos de operación relacionados con estas actividades.

Otros ingresos, neto

El rubro de otros ingresos, neto, consiste principalmente en ingresos por sanciones y penas convencionales, renta de instalaciones, entre otros. (Ver Nota 14).

Ingreso financiero

El ingreso financiero incluye intereses a favor, productos financieros y otros ingresos derivados de operaciones financieras con terceros que resulten a nuestro favor.

Costo financiero

El costo financiero, incluye los intereses a cargo, comisiones y gastos derivados de los financiamientos, deducidos de los importes capitalizados, en su caso.

(Pérdida) utilidad en cambios

Las diferencias en cambios incurridas en relación a activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del periodo.

p. Cambios contables

El IASB emitió enmiendas a las NIIF, las cuales son aplicables a partir del 1° de enero de 2015; las aplicables a Pemex Etileno se mencionan a continuación:

a) Enmienda a la NIC 24.- Información a revelar sobre partes relacionadas.

Especifica que una entidad está relacionada con la que informa si la entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa o a la controladora de la entidad que informa.

La enmienda no tuvo efecto.

b) Enmienda a la NIC 40.- Propiedades de inversión.

Aclara la interrelación entre la NIC 40.- Propiedades de Inversión y la NIIF 3.- Combinaciones de Negocios, al clasificar los inmuebles entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario. Esta enmienda indica la descripción de servicios complementarios para diferenciar entre inversiones en propiedades y activos ocupados por el propietario, mientras que la NIIF 3 se utiliza para determinar si la transacción es una compra de activo o una combinación de negocios.

La enmienda no tuvo efecto contable.

c) Enmiendas al Método de participación en la NIC 27.- Estados Financieros Separados (NIC 27).

En agosto de 2014, el IASB publicó el “Método de participación en Estados Financieros Separados” (Enmienda a la NIC 27). La enmienda a la NIC 27 permitirá a las entidades el uso del método de participación para el registro de inversión en acciones, negocios conjuntos y asociadas para la preparación de estados financieros separados.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1° de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

Pemex Etileno decidió aplicar de forma anticipada esta enmienda.

q. Normas Internacionales de Información Financiera, aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas y enmiendas que pudieran tener efecto en la información financiera de Pemex Etileno, las cuales fueron emitidas por el IASB, pero que no se encuentran vigentes a la fecha de los presentes estados financieros.

*Enmiendas aplicables a partir de 2016:*

a) Enmienda a la NIC 16.- Propiedades, planta y equipo (NIC 16) y NIC 38.- Activos intangibles (NIC 38) para aclarar los métodos aceptables de depreciación y amortización.

- La enmienda a la NIC 16 prohíbe que para los componentes de propiedades, planta y equipo las entidades usen el método de depreciación basado en los ingresos ordinarios.
- La enmienda a la NIC 38 introduce la presunción refutable de que los ingresos ordinarios son una base apropiada para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser refutada en dos circunstancias limitadas: a) el activo intangible está expresado como una medida de ingresos ordinarios; y b) los ingresos ordinarios y el consumo del activo intangible están altamente correlacionados.
- Se explica que las reducciones futuras esperadas en los precios de venta, podrían ser un indicador de la reducción de los beneficios económicos futuros inmersos en un activo.
- Las enmiendas aplican prospectivamente para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

b) Enmiendas a la NIIF 11.- Acuerdos conjuntos para abordar la contabilidad para las adquisiciones de intereses en operaciones conjuntas.

- Las enmiendas abordan cómo un operador conjunto debe contabilizar la adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad de la operación conjunta constituye un negocio. La NIIF 11 con estas enmiendas, requiere ahora que estas transacciones sean contabilizadas usando los principios relacionados con la contabilidad de las combinaciones de negocios contenidos en la NIIF 3 Combinaciones de negocios.
- También se menciona que se debe revelar la información relevante requerida por la NIIF 3.
- Se espera que los impactos más importantes serán el reconocimiento de la plusvalía (cuando haya un exceso de la consideración transferida sobre los activos netos identificables) y el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Las enmiendas no solo aplican a las adquisiciones de intereses en una operación conjunta, sino también cuando un negocio es aportado a la operación conjunta en su formación.
- Las enmiendas son para ser aplicadas prospectivamente y son efectivas a partir del 1° de enero de 2016, permitiéndose la adopción anticipada.

c) Enmiendas a la NIIF 10.- Estados financieros consolidados y NIC 28.- Inversiones en asociadas y negocios conjuntos para la venta o contribución de activos entre el inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos.

Las enmiendas abordan una inconsistencia identificada entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre el inversionista con su asociada o negocio conjunto.

La principal consecuencia de las enmiendas radica en que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (independientemente de si encuentra en una subsidiaria o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están alojados en una subsidiaria.

La enmienda es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1° de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

d) Enmiendas a la NIIF 5.- Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas (NIIF 5). Cambios en los métodos de disposición.

Las enmiendas introducen una guía específica en la NIIF 5 para cuando la entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenido para distribución a propietarios, o viceversa, y para los casos en que se interrumpe la contabilización de los activos mantenidos para la distribución. Las enmiendas establecen que:

- Dichas reclasificaciones no deben considerarse como cambios en un plan de venta o un plan de distribución a los propietarios y se deben de aplicar los requerimientos de presentación y medición señalados por el nuevo método de disposición; y
- Activos que ya no cumplen con los criterios para mantenidos para distribuir a los propietarios (y no cumplen con los criterios de mantenidos para la venta) deben ser tratados de la misma manera que los activos que dejan de ser clasificados como mantenidos para la venta.

Las modificaciones se aplican de forma prospectiva y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

- e) Enmiendas a la NIIF 7.- Instrumentos Financieros: información a revelar (NIIF 7).

*Contratos de servicios de administración.*

Las enmiendas proveen una orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es una “implicación continuada” de un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones que se requieren en relación con los activos transferidos.

Las modificaciones se aplican de forma retrospectiva, pero, para evitar el riesgo por la retrospectiva que se aplica en la determinación de las revelaciones que requiere el valor razonable, la entidad no está obligada a aplicar las enmiendas para cualquier periodo que inicie antes del periodo anual en el que se aplican por primera vez las enmiendas. Como consecuencia se enmienda la IFRS 1.- Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

*Aplicación de las modificaciones a la NIIF 7.- a los estados financieros intermedios condensados*

Se hicieron enmiendas a la NIIF 7 para eliminar la incertidumbre en cuanto a si los requisitos de revelación de los activos y pasivos financieros de compensación (introducido en diciembre de 2011 y efectivo para los ejercicios iniciados en o después del 1 de enero de 2013) deben incluirse en los estados financieros intermedios condensados, y de ser así, en todos los estados financieros intermedios condensados presentados después del 1 de enero de 2013 o sólo en el primer año. Las enmiendas aclaran que las revelaciones de compensación no se requieren de forma explícita para todos los periodos intermedios. Sin embargo, es posible que se incluyan las revelaciones en los estados financieros intermedios condensados para cumplir con la NIC 34.- Información Financiera Intermedia.

Las enmiendas aplican retrospectivamente con base a la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores y son efectivas para periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2016.

- f) Enmienda a la NIC 19.- Beneficios a los empleados - Tasa de descuento: emisión en un mercado regional.

Las modificaciones a la NIC 19 aclaran que los bonos corporativos de alta calidad utilizados para estimar la tasa de descuento para obligaciones por beneficios post-empleo deben denominarse en la misma moneda en que son pagados dichos beneficios. Estas enmiendas aclaran que la amplitud del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe evaluarse a nivel de la moneda.

Una entidad aplicará las modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

- g) NIC 34.- Información financiera intermedia - Información a revelar “en alguna otra parte de la información financiera intermedia”.

Las enmiendas aclaran los requisitos para revelar información en otra parte de la información financiera intermedia. Las enmiendas requieren que dicha información se incorpore por medio de una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la otra parte de la información financiera intermedia que está disponible para los usuarios en las mismas condiciones y al mismo tiempo.

Una entidad aplicará estas modificaciones de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8.- Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

*Enmienda aplicable a partir de 2017:*

Enmiendas a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.

Para aclarar la diversidad de prácticas en el reconocimiento de un activo por impuesto diferido originado por un instrumento de deuda medido a valor razonable, el IASB publicó modificaciones a la NIC 12.- Impuesto a las Ganancias-reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones a la NIC 12 incluyen algunos párrafos aclaratorios y un ejemplo ilustrativo.

Las modificaciones aclaran los siguientes aspectos:

- Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda valuados a su valor razonable para efectos contables y a su costo para efectos fiscales dan lugar a una diferencia temporal deducible independientemente de que el titular de los instrumentos de deuda espere recuperar el importe en libros del instrumento de deuda por venta o por el uso.
- El valor en libros de un activo no limita la estimación de los probables beneficios fiscales futuros.
- Las estimaciones de beneficios fiscales futuros excluyen las deducciones fiscales resultantes de la reversión de las diferencias temporales deducibles.
- Una entidad evalúa un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos. Cuando la legislación fiscal restringe la utilización de pérdidas fiscales, la entidad podría valorar un activo por impuesto diferido en combinación con otros activos por impuestos diferidos del mismo tipo.

Las modificaciones son retrospectivas y efectivas para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

*Normas aplicables a partir de 2018:*

a) NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes.

El IASB ha publicado una nueva norma, la NIIF 15.- Ingresos de contratos con clientes (NIIF 15 o la nueva norma). La nueva norma describe un único modelo integral para la contabilidad de los ingresos procedentes de los contratos con clientes y sustituye las guías actuales de reconocimiento de ingresos que se encuentran en las normas e interpretaciones de las NIIF.

El principio básico de la nueva norma es que una entidad debe reconocer el ingreso que represente la transferencia de los bienes o servicios prometidos al cliente, valuada por el monto que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios.

Las entidades deberán de:

- identificar que los contratos con clientes estén dentro del alcance de la nueva norma;
- identificar las obligaciones de desempeño en el contrato: i) ventas de bienes o servicios por separado, ii) ventas dependientes o interrelacionadas con otros productos o servicios; iii) ventas homogéneas y con patrón consistente.

- determinar el precio de la transacción: i) contraprestación variable y estimaciones restringidas, ii) valor del dinero en el tiempo y componente de financiamiento, iii) contraprestación no monetaria, iv) contraprestación pagada al cliente;
- distribuir el precio de transacción entre cada obligación de desempeño separable;
- reconocer el ingreso cuando cada obligación de desempeño se satisfaga: i) a través del tiempo, ii) en un punto del tiempo; y

La nueva NIIF 15 incrementa las revelaciones sobre los ingresos y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada. Las entidades pueden optar por aplicar la norma de forma retroactiva o utilizar enfoque modificado en el año de aplicación.

#### b) NIIF 9.- Instrumentos Financieros (NIIF 9 (2014)).

El IASB publicó la NIIF 9 (2009) y la NIIF 9 (2010) que introdujeron nuevos requerimientos de clasificación y valuación, y en 2013 dio a conocer un nuevo modelo para la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 publicada en julio de 2014 representa la versión final de la norma, reemplaza versiones previas de la NIIF 9, y completa el proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 Instrumentos Financieros.

La NIIF 9 (2014) incluye un modelo lógico para la clasificación y valuación, un modelo de deterioro único, enfocado hacia el futuro, y un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas.

##### *Clasificación y valuación*

La Clasificación determina cómo se contabilizan los activos financieros y los pasivos financieros en los estados financieros y, en particular, como se valúan de forma continua. La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque lógico para la clasificación de los activos financieros, el cual se fundamenta en las características de flujo y el modelo de negocio en el cual se mantiene el activo. Este enfoque único, basado en principios, reemplaza los requerimientos existentes.

##### *Deterioro*

El nuevo modelo resulta en la aplicación en un modelo único de deterioro a todos los instrumentos financieros, eliminando así una fuente de complejidad asociada con los requerimientos anteriores. Como parte de la NIIF 9 (2014), el IASB ha introducido un nuevo modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, el cual requerirá un reconocimiento más oportuno de las pérdidas esperadas. Específicamente, la nueva norma requiere que las entidades reconozcan las pérdidas esperadas desde el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros así como a lo largo de la vida del instrumento sobre una base más oportuna. Se requerirán revelaciones adicionales sobre cómo se determinaron las pérdidas y del movimiento de la estimación para pérdidas.

##### *Contabilidad de coberturas*

La NIIF 9 (2014) introduce un enfoque con cambios sustantivos para la contabilidad de coberturas, con mejoras a revelaciones sobre las actividades de administración de riesgos. El nuevo modelo representa una revisión general importante de la contabilidad de coberturas, que alinea el manejo contable con las actividades de administración de riesgos, permitiendo que las entidades reflejen mejor dichas actividades en sus estados financieros. En adición, como resultado de estos cambios, se proporcionará a los usuarios de los estados financieros mejor información sobre la administración de riesgos y el efecto de la contabilidad de coberturas en la información financiera.

### *Riesgo de crédito propio*

La NIIF 9 (2014) también elimina la volatilidad en los resultados que se provocaba por los cambios en el riesgo de crédito de pasivos que se valúan a valor razonable. Este cambio contable significa que las ganancias provenientes del deterioro del riesgo de crédito propio sobre dichos pasivos ya no se reconocen directamente en la utilidad o pérdida neta, sino en otros resultados integrales (ORI).

La NIIF 9 (2014) entra en vigor para los ejercicios que inicien en o después del 1° de enero de 2018. Se permite la aplicación anticipada. Adicionalmente, los cambios respecto del riesgo de crédito propio pueden aplicarse de manera anticipada y aislada, sin las otras modificaciones del reconocimiento de los instrumentos financieros.

### *Norma aplicable a partir de 2019:*

En enero del 2016, el IASB publicó una nueva norma contable, llamada “NIIF 16.- Arrendamientos (NIIF 16)” que deroga la NIC 17.- Arrendamientos y sus guías de interpretación.

Los principales cambios con relación a la norma anterior son:

- i. La NIIF 16 proporciona un modelo integral para la identificación de los contratos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros de los arrendatarios y arrendadores.
- ii. La nueva norma aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y los contratos de servicios sobre la base de si hay un activo identificado y controlado por el cliente.
- iii. Se elimina la distinción entre contratos de arrendamiento operativo y financiero, por ello, se reconocen los activos y pasivos de todos los contratos de arrendamiento, con algunas excepciones para arrendamientos de activos de bajo valor a corto plazo.
- iv. La norma no incluye cambios significativos en los requisitos para la contabilidad de los arrendadores.

La norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida para las entidades que también han adoptado la NIIF 15.- Ingresos de Contratos con Clientes. Pemex Etileno está en proceso de evaluar el impacto que esta nueva norma tendrá en sus estados financieros.

## **4. Clientes y otros deudores**

Al 31 de diciembre de 2015, se integra como se muestran a continuación:

Cientes en el país	\$ 2,014,392,035
Deudores diversos	8,949,510
Funcionarios y empleados	351,414
Impuesto al Valor Agregado	575,118,739
	<u>\$ 2,598,811,698</u>

A continuación se muestra la antigüedad de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2015:

1-30 días	\$ 41,934,157
31-60 días	21,362,182
61-90 días	1,225,408
Vencidos (no deteriorados)	64,521,747
No vencido	1,949,870,288
<b>Total</b>	<u>\$ 2,014,392,035</u>

## 5. Saldos y operaciones con Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias, Organismos Subsidiarios y otros

Los saldos por cobrar y pagar al 31 de diciembre de 2015 con PEMEX, Empresas Productivas Subsidiarias, Organismos Subsidiarios y otros, se integran como sigue:

<b>Cuentas por cobrar:</b>	
Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. (1)	\$ 8,299,963
Petróleos Mexicanos (2)	1,648,967,880
Pemex Exploración y Producción	421,425
Pemex Transformación Industrial (1)	387,620,572
Pemex Fertilizantes	5,050,140
Pemex Logística	229,079
P.M.I. Trading, Ltd (1)	24,044,213
	<u>\$ 2,074,633,272</u>

<b>Cuentas por pagar:</b>	
Petróleos Mexicanos	\$ 581
Pemex Transformación Industrial (3)	4,384,670,981
Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V.	10,080,115
P.M.I. Trading, Ltd	30,887,169
Pemex Fertilizantes (3)	28,534,842
	<u>\$ 4,454,173,688</u>

- (1) Corresponde principalmente a ventas de producto y servicios.
- (2) El saldo corresponde principalmente a la cuenta corriente sin vencimiento específico y que genera intereses, entre otros.
- (3) Los saldos corresponden a compras de producto y servicios.

Las transacciones con PEMEX, Empresas Productivas Subsidiarias, Organismos Subsidiarios y otros, efectuados en el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015 se muestran a continuación.

<b>Ingresos por:</b>	
Ventas de productos a partes relacionadas	\$ 257,437,528
Ventas de productos (para exportación)	45,757,128
Ingresos por servicios	219,722,206
Intereses a favor	5,981,249
	<u>\$ 528,898,111</u>

<b>Egresos por:</b>	
Compras de productos interorganismos	\$ 1,737,876,385
Compras de productos de importación	30,887,169
Otras compras	25,636,672
Servicios	2,813,559,374
Intereses a cargo	28
	<u>\$ 4,607,959,628</u>

Para efectos de fijar los precios de las transacciones comerciales de productos o prestación de servicios, entre PEMEX, sus Empresas Productivas Subsidiarias y terceros, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación del Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial que tiene el propósito de aprobar los mecanismos de precios y tarifas de los bienes que se comercializan.

Los mecanismos vigentes son los autorizados por el Comité de Precios y Aspectos Económicos de la Política Comercial (que incluyen mecanismos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de la creación del Comité).

## 6. Inventarios

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de inventarios se integra como sigue:

Productos petroquímicos	\$	558,801,449
Materia prima		26,081,907
Materiales y accesorios en almacenes		264,215,146
	\$	<u>849,098,502</u>

## 7. Inversión en compañía subsidiaria

Dentro del Acuerdo de Creación de Pemex Etileno como Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, que entró en vigor a partir del 1° de agosto de 2015, establece que Pemex Etileno adquiere todos los bienes, derechos y obligaciones que le sean transmitidos con motivo de la reorganización corporativa de Petróleos Mexicanos.

El 30 de noviembre de 2015, Pemex Transformación Industrial realizó la transferencia a Pemex Etileno de los derechos y obligaciones relacionados con las partes sociales que integran el 97.75% del capital social de PPQ Cadena Productiva, S.L. de acuerdo con el Acta de Transferencia del 1° de octubre de 2015 entre Pemex Petroquímica (forma parte de Pemex Transformación Industrial a partir del 1° de noviembre de 2015) y Pemex Etileno. El valor transferido de dichas partes sociales ascendió a \$ 3,831,526,197, que representaba el 97.75% del valor del capital contable de dicha empresa a la fecha mencionada.

PPQ Cadena Productiva, S.L. es una compañía española que tiene por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español, así como la colocación de recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

La inversión de Pemex Etileno en su compañía subsidiaria se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

La moneda funcional del ámbito económico donde opera PPQ Cadena Productiva, S.L. es el dólar americano. Los estados financieros anuales se presentan en euros, que es la moneda de registro y reporte de esta subsidiaria.

PPQ Cadena Productiva, S.L. no realizó pagos de dividendos en 2015.

A su vez PPQ Cadena Productiva, S.L. tiene inversiones en acciones en las compañías mexicanas PMV Minera, S.A. de C.V. (PMV Minera) y Petroquímica Mexicana de Vinilo, S.A. de C.V. (PMV), ambas compañías subsidiarias de Mexichem, S.A.B. de C.V.

PMV tiene como objeto la producción y venta de productos químicos y petroquímicos. PMV Minera tiene como objeto la extracción y venta de sal, principalmente a PMV. En ambas compañías PPQ Cadena Productiva, S.L. tiene el 44.09% de tenencia accionaria.

Al 31 de diciembre de 2015, la inversión en compañías subsidiarias se integra como sigue:

	<u>Patrimonio</u>	<u>Participación en el patrimonio</u>	<u>Inversión en compañía subsidiaria</u>
PPQ Cadena Productiva, S.L.	\$ 4,043,655,133	97.75%	\$ 3,952,753,766
PMX Fertilizantes Holding, S.A. de C.V.	8,500,000	0.00001%	1

A continuación se muestran los principales rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 de PPQ Cadena Productiva, S.L. Pemex Etileno solamente reconoció el resultado del mes de diciembre de 2015, periodo en el que tuvo la tenencia de las partes sociales de dicha empresa.

	<u>Dólares</u>	<u>Pesos</u>
Efectivo	US\$ 2,254,444	\$ 38,791,091
Inversiones en acciones de asociadas (PMV y PMV Minera)	232,791,150	4,005,520,917
Pasivos circulantes	38,176	656,875
Capital contable	235,007,418	4,043,655,133
Resultado de diciembre de 2015	(1,840,267)	(31,664,546)

## 8. Propiedades y plantas

	<u>Plantas</u>	<u>Edificios</u>	<u>Obras en construcción</u>	<u>Terrenos</u>	<u>Total propiedades y plantas</u>
<b>INVERSIÓN</b>					
Activos transferidos	\$ 27,280,784,716	\$ 2,897,806,805	\$ 4,505,456,896	\$ 3,732,760,486	\$ 38,416,808,903
Adiciones			605,599,087		605,599,087
Deterioro	(1,276,509,334)				(1,276,509,334)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	26,004,275,382	2,897,806,805	5,111,055,983	3,732,760,486	37,745,898,656
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>					
Depreciación del periodo	(924,701,841)	(49,547,426)			(974,249,267)
Valor en libros al 31 de diciembre de 2015	<u>\$ 25,079,573,541</u>	<u>\$ 2,848,259,379</u>	<u>\$ 5,111,055,983</u>	<u>\$ 3,732,760,486</u>	<u>\$ 36,771,649,389</u>
Tasa de depreciación	8 a 12%	3 a 6%			
Vida útil estimación en años	9 a 11	18 a 34			

- a. Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, no existe costo financiero identificado con activos fijos.
- b. La depreciación de los activos por periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, registrada en el costo de lo vendido y gastos de operación ascendió a \$ 974,249,267.
- c. En el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, se reconoció un deterioro de \$ 1,276,509,334, el cual se presenta en el estado de resultados integrales en el renglón de costo de lo vendido.

## 9. Beneficios a los empleados

Como se menciona en la Nota 1, a Pemex Etileno le fueron transferidos algunos funcionarios. Estos funcionarios estaban en la nómina de PEMEX. PEMEX y sus organismos subsidiarios contaban con planes de retiro para sus trabajadores. Al momento de la creación de Pemex Etileno, estos planes le fueron transferidos a los funcionarios antes mencionados, sin embargo el pasivo laboral que le fue transferido a Pemex Etileno por \$ 3,611,000 (\$ 1,120,000 de beneficios al retiro y post-empleo y \$ 2,491,000 de otros beneficios a largo plazo) será cubierto por PEMEX y por Pemex Transformación Industrial, por lo que se reconoció una cuenta por cobrar por dicho importe. A la fecha de emisión de estos estados financieros no se ha definido como se recuperará dicha cuenta por cobrar.

Hasta diciembre de 2015, Pemex Etileno tenía establecidos planes de beneficios definidos para el retiro de sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuían. A partir de 2016, Pemex Etileno tendrá además un plan de contribución definida, en el que tanto la empresa como el trabajador realizarán aportaciones a la cuenta individual del trabajador.

Los beneficios bajo el plan de beneficios definidos se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes. Dentro del marco regulatorio de los activos de los planes no existen requisitos mínimos de fondeo. Pemex Etileno tiene establecidos otros planes para cubrir beneficios post-empleo, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen la pensión por incapacidad y post-mortem de la muerte de pensionados.

Durante el período analizado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, los montos totales reconocidos por estas obligaciones se muestran a continuación:

Pasivo por beneficios definidos al retiro y post-empleo al final del período	\$ 1,120,000
Pasivo por otros beneficios a largo plazo	<u>2,491,000</u>
Pasivo por beneficios definidos al final del período reconocido en el estado de situación financiera	<u>\$ 3,611,000</u>

El detalle de los beneficios se muestra a continuación:

***Beneficios al retiro y post-empleo***

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX y Pemex Petroquímica (Pemex Transformación Industrial) (1)	\$ 1,120,000
<b>Pasivo neto proyectado al final del periodo (2)</b>	<u>\$ 1,120,000</u>

(1) Como se menciona en la Nota 1, a Pemex Etileno le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.

(2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

Debido a que el pasivo transferido corresponde a la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2015, no existió costo neto del periodo.

El efecto de considerar en las obligaciones una tasa de descuento de + - 1 punto porcentual es de -18.71% y 24.56%, respectivamente.

El efecto de considerar en las obligaciones una tasa de incremento de servicios médicos de + - 1 punto porcentual es de 33.46% y -24.27%, respectivamente.

La tabla base de mortalidad es la EMSSA2009 de la Circular Única de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (incluye mejoras a la mortalidad al 2014).

Los efectos mencionados anteriormente fueron determinados considerando el método de crédito unitario proyectado.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos al 31 de diciembre de 2015 para el plan se muestran a continuación:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Tasa de incremento de las pensiones	3.75%
Tasa de incremento de servicios médicos	7.65%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal (“Bonos M”) y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

### **Otros beneficios a largo plazo**

Pemex Etileno tiene establecido otros planes de beneficios a largo plazo para sus trabajadores, a los cuales éstos no contribuyen y que corresponden a la prima de antigüedad pagadera por invalidez, a la pensión post-mortem, servicio médico, gas, gasolina y canasta básica por la muerte de un trabajador activo. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de separación. Las obligaciones y costos correspondientes a dichos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

Durante el período presentado se realizaron modificaciones al plan de pensiones que consistieron principalmente en: i) incremento en los requisitos de jubilación para los empleados contratados hasta el 31 de diciembre de 2015 y, ii) creación de un régimen de cuentas individuales para aquellos trabajadores contratados a partir de enero de 2016.

Al 31 de diciembre de 2015, no hubo montos reconocidos por estas obligaciones en el estado de resultados integrales, únicamente se reconoció lo siguiente:

Cambios en el pasivo neto proyectado:

Pasivo transferido por PEMEX y Pemex Petroquímica (Pemex Transformación Industrial) (1)	\$ 2,491,000
<b>Pasivo neto proyectado al final del período (2)</b>	<b><u>\$ 2,491,000</u></b>

- (1) Como se menciona en la Nota 1, a Pemex Etileno le fueron transferidos algunos trabajadores, reconociendo la antigüedad de los mismos, así como todos sus derechos laborales.
- (2) El pasivo neto proyectado corresponde también a las obligaciones por beneficios definidos al final del periodo.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos para el plan son los siguientes:

Tasa de incremento de los salarios	5.00%
Supuesto de inflación	3.75%
Tasa de descuento	7.41%

La tasa de descuento se determinó considerando la curva cupón cero gubernamental generada a partir de los bonos de Tasa Fija del Gobierno Federal (“Bonos M”) y de los Cetes, así como el flujo de pagos esperados para cubrir las obligaciones contingentes.

## 10. Derivados implícitos

Pemex Etileno de conformidad a la política establecida, ha analizado los diferentes contratos celebrados por la entidad y ha determinado que de acuerdo a las cláusulas de los mismos, estos no presentan todos los términos que puedan generar un derivado implícito, por lo que al 31 de diciembre de 2015 no se han reconocido derivados implícitos por moneda funcional o por índice.

## 11. Impuesto a la utilidad

Pemex Etileno está sujeta a la Ley de ISR. El resultado contable difiere del resultado fiscal debido principalmente a gastos no deducibles y efectos de inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por la inflación, así como a diferencias entre las tasas de depreciación contables y fiscales. Esta Ley establece que la pérdida fiscal de un ejercicio se puede amortizar contra la utilidad gravable de los diez ejercicios posteriores. En el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, se generó una pérdida fiscal por \$ 895,655,064, la cual caduca en el año 2025. Para efectos del ISR diferido no se tienen partidas temporales acumulables o deducibles, excepto por esta pérdida fiscal y las provenientes de propiedades y planta, principalmente, sin embargo, no se tiene certeza de generar utilidades fiscales en ejercicios futuros, por lo que no se reconoció el activo diferido correspondiente.

## 12. Patrimonio

### a. Aportación por transferencia

El patrimonio de Pemex Etileno al 31 de diciembre de 2015 está integrado por las transferencias recibidas de los activos que se muestran a continuación:

Propiedades y plantas	\$ 38,416,808,903
Inventarios	956,015,172
Anticipos a proveedores de activos fijos	371,630,225
Inversiones en partes sociales	3,831,526,197
	<u>\$ 43,575,980,497</u>

Las transferencias recibidas en propiedades y plantas se hicieron a su valor de mercado, utilizando una metodología aprobada por el Consejo de Administración de PEMEX, consistente en la aplicación de diversos índices para actualizar los valores transferidos. De conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, dicho valor de mercado se considerará como valor fiscal.

### b. Efecto acumulado por conversión de subsidiaria en el extranjero

Como resultado de su inversión en PPQ Cadena Productiva, S.L., Pemex Etileno reconoció en el periodo una utilidad integral de \$ 152,180,297 originada por los efectos de la conversión de dicha subsidiaria.

### 13. Concentración de negocio

La mayoría de compras de productos y servicios registradas que forman parte del costo de lo vendido y costo de servicios durante el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015 se realizaron con partes relacionadas.

### 14. Otros ingresos

Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, los otros ingresos se integran como se muestra a continuación:

Sanciones y penas	\$	10,520,899
Mermas		6,459,584
Renta de instalaciones		2,685,258
Otros		243,061
	\$	<u>19,908,802</u>

### 15. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2015, Pemex Etileno tiene contratos celebrados con diversos proveedores por un importe estimado de \$ 1,215,210,215, para el desarrollo de diversas obras, mantenimientos, etc.

### 16. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2015, los estados financieros de Pemex Etileno incluyen activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, como se muestran a continuación:

Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	US\$	2,142,986
Pasivos monetarios		<u>(9,794,814)</u>
Posición pasiva, neta		<u>(7,651,828)</u>
Equivalente en pesos	\$	<u>(131,661,178)</u>

Las operaciones más importantes en moneda extranjera por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, fueron las siguientes:

	(En dólares estadounidenses)	
Ingresos por:		
Ventas (PMI Trading, Ltd.)	US\$	<u>1,464,282</u>
Egresos por:		
Compras (PMI Trading, Ltd.)	US\$	1,795,087
Conservación y mantenimientos		1,232,910
Servicios		131,164
Obras en proceso		<u>2,939,120</u>
	US\$	<u>6,098,281</u>

Los tipos de cambio en pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de emisión de los mismos, fueron como sigue:

	<u>31 de diciembre de 2015</u>	<u>21 de marzo de 2016</u>
Dólares estadounidenses	17.2065	17.4034

#### 17. Eventos subsecuentes

Al 21 de marzo de 2016, el tipo de cambio era de \$ 17.4034 pesos por dólar, que comparado con el tipo de cambio al 31 de diciembre de 2015 por \$ 17.2065, refleja una depreciación del 1.1%.



Tel.: +52 (33) 3817 3747  
Fax: +52 (33) 3817 0164  
[www.bdomexico.com](http://www.bdomexico.com)

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Mar Báltico 2240-301  
Colonia Country Club  
Guadalajara, Jalisco, México  
CP 44610

**PEMEX ETILENO  
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE  
PETRÓLEOS MEXICANOS**

**ESTADOS ANALÍTICO DE INGRESOS, DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE FLUJO DE EFECTIVO Y ANALÍTICOS DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL DEL GASTO POR EL PERIODO  
COMPENDIDO DEL 1° DE AGOSTO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado Analítico de Ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática**

**Índice**

---

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 2
Estados presupuestales:	
Estado Analítico de Ingresos	3
Estado de Ingresos de Flujo de Efectivo	4
Estado de Egresos de Flujo de Efectivo	5
Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional-Programática	6 a 16
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	17
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	18
Notas al Estado Analítico de Ingresos, Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del Flujo de Efectivo y los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática	19 a 30

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **Al Consejo de Administración de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos (“la Compañía”) correspondientes al periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, que comprenden los estados Analítico de Ingresos, de Ingresos de Flujo de Efectivo, de Egresos de Flujo de Efectivo, Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, este último en clasificaciones Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto, así como Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

#### **Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria**

La administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjunta, de conformidad con los ordenamientos antes indicados y con el control interno que la administración consideró necesario para la preparación de los mismos, libres de desviación importante debido a fraude, error o incumplimiento.

#### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados e información financiera presupuestaria adjunta basada en nuestra auditoría, la cual llevamos a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados e información financiera presupuestaria están libres de desviaciones materiales.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados e información financiera presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados e información financiera presupuestaria, debido a fraude, error o incumplimiento. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la administración de la Compañía, de los estados e información financiera presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido de nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

## Opinión del auditor

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjunta de Pemex Etileno, Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015, han sido preparados y cumplen en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que los regulan y que se mencionan anteriormente.

## Base de preparación contable y utilización de este informe

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre lo mencionado en la Nota 2 a los estados e información presupuestaria adjunta, en la que se describen las bases utilizadas para la preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la Compañía.

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.

## Otras cuestiones

Nuestra auditoría no incluyó la evaluación cualitativa de los siguientes aspectos relativos a los estados presupuestarios:

1. Cumplimiento global de las metas programadas por la Compañía (metas físicas y programáticas, calendarización presupuestal, etc.).
2. Variaciones entre las cifras presupuestadas y las reales obtenidas, que se muestran en los estados presupuestarios.
3. Cumplimiento de disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria.
4. Bases de preparación de las cifras presupuestarias que se muestran en las columnas de presupuesto aprobado, presupuesto modificado y presupuesto obtenido y/o pagado.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Carlos Rivas Ramos

8 de abril de 2016

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico de ingresos**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,211,706,496	3,211,706,496	4,857,490,080	3,204,365,190	3,204,365,190
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>4,857,490,080</b>	<b>3,204,365,190</b>	
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>3,204,365,190</b>

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	0	0	0
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>0</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>4,857,490,080</b>	<b>3,204,365,190</b>	<b>3,204,365,190</b>
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	3,211,706,496	3,211,706,496	4,857,490,080	3,204,365,190	3,204,365,190
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL<sup>1/</sup></b>	<b>0</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>3,211,706,496</b>	<b>4,857,490,080</b>	<b>3,204,365,190</b>	
				<b>INGRESOS EXCEDENTES</b>		<b>3,204,365,190</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.  
Fuente: El ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Ingresos de flujo de efectivo**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO	DIFERENCIA ENTRE RECAUDADO Y ESTIMADO
<b>TOTAL DE RECURSOS<sup>1/</sup></b>	0	3,211,706,496	3,204,365,190	3,204,365,190
DISPONIBILIDAD INICIAL	0	0	0	0
<b>CORRIENTES Y DE CAPITAL</b>	0	3,211,706,496	3,204,365,190	3,204,365,190
VENTA DE BIENES	0	3,182,404,371	3,174,709,403	3,174,709,403
INTERNAS	0	3,182,404,371	3,174,709,403	3,174,709,403
DERIVADAS DE LOS CONTRATOS				
INTEGRALES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0	0
OTRAS	0	3,182,404,371	3,174,709,403	3,174,709,403
EXTERNAS	0	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0
INTERNAS	0	0	0	0
EXTERNAS	0	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS	0	29,302,125	29,655,787	29,655,787
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
<b>INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS</b>	0	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0	0
<b>SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES</b>	0	0	0	0
SUBSIDIOS	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0	0
APOYOS FISCALES	0	0	0	0
CORRIENTES	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0
INVERSIÓN FÍSICA	0	0	0	0
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	0	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0	0
<b>SUMA DE INGRESOS DEL AÑO</b>	0	3,211,706,496	3,204,365,190	3,204,365,190
<b>ENDEUDAMIENTO (O DESENDERUDAMIENTO) NETO</b>	0	0	0	0
INTERNO	0	0	0	0
EXTERNO	0	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Egresos de flujo de efectivo**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO					PRESUPUESTO PAGADO		TOTAL
	APROBADO	MODIFICACIONES			RECURSOS PROPIOS	SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES		
		AUMENTOS	DISMINUCIONES	DEFINITIVO				
TOTAL DE RECURSOS <sup>1/</sup>	0	3,211,706,496	0	3,211,706,496	3,204,365,190	0	3,204,365,190	
GASTO CORRIENTE	0	2,568,806,331	0	2,568,806,331	2,588,510,395	0	2,588,510,395	
SERVICIOS PERSONALES	0	4,269,925	0	4,269,925	4,269,921	0	4,269,921	
SUELDOS Y SALARIOS	0	3,814,634	0	3,814,634	3,814,633	0	3,814,633	
GASTOS DE PREVISIÓN SOCIAL	0	230,922	0	230,922	230,923	0	230,923	
OTROS	0	224,369	0	224,369	224,365	0	224,365	
DE OPERACION	0	242,719,922	0	242,719,922	242,719,923	0	242,719,923	
FLETES	0	61,958,377	0	61,958,377	61,958,377	0	61,958,377	
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CON TERCEROS	0	10,762,126	0	10,762,126	10,762,126	0	10,762,126	
SERVICIOS TÉCNICOS PAGADOS A TERCEROS	0	50,538	0	50,538	50,538	0	50,538	
SERVICIOS INTEGRALES DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
SEGUROS	0	20,669,734	0	20,669,734	20,669,735	0	20,669,735	
OTROS	0	149,279,147	0	149,279,147	149,279,147	0	149,279,147	
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	
OPERACIONES INTERORGANISMOS	0	2,321,816,484	0	2,321,816,484	2,341,520,551	0	2,341,520,551	
COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS	0	679,174,498	0	679,174,498	700,371,050	0	700,371,050	
SERVICIOS CORPORATIVOS	0	0	0	0	0	0	0	
SERVICIOS INTERORGANISMOS	0	29,737,943	0	29,737,943	214,982	0	214,982	
OTROS	0	1,612,904,043	0	1,612,904,043	1,640,934,519	0	1,640,934,519	
INVERSIÓN FISICA	0	426,315,886	0	426,315,886	426,315,886	0	426,315,886	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	38,540,814	0	38,540,814	38,540,814	0	38,540,814	
OBRA PÚBLICA	0	387,775,072	0	387,775,072	387,775,072	0	387,775,072	
OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	
OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	
ADQUISICIÓN DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0	
OTROS DE INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0	0	0	0	0	
COSTO FINANCIERO NETO	0	282,059	0	282,059	282,067	0	282,067	
COSTO FINANCIERO BRUTO	0	1,532,782	0	1,532,782	1,532,753	0	1,532,753	
INTERNOS	0	1,532,782	0	1,532,782	1,532,753	0	1,532,753	
INTERESES	0	28	0	28	0	0	0	
OTROS	0	1,532,754	0	1,532,754	1,532,753	0	1,532,753	
EXTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0	
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	
OTROS	0	0	0	0	0	0	0	
INGRESOS POR INTERESES	0	1,250,723	0	1,250,723	1,250,686	0	1,250,686	
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	172,078,590	0	172,078,590	132,596,380	0	132,596,380	
POR CUENTA DE TERCEROS	0	171,726,420	0	171,726,420	132,244,210	0	132,244,210	
EROGACIONES RECUPERABLES	0	352,170	0	352,170	352,170	0	352,170	
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	0	3,167,482,866	0	3,167,482,866	3,147,704,728	0	3,147,704,728	
REVALUACIÓN POR TIPO DE CAMBIO	0	0	0	0	0	0	0	
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	
ORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	
EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0	0	0	
DISPONIBILIDAD FINAL	0	44,223,630	0	44,223,630	56,660,462	0	56,660,462	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa<sup>1/</sup>**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL		1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa (armonizado)1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Pemex Etileno		1,554,578,823	1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)
<b>Total del Gasto</b>		<b>1,554,578,823</b>	<b>1,554,578,823</b>	<b>5,280,709,185</b>	<b>1,506,770,209</b>	<b>(3,726,130,362)</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del**  
**gasto1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
<b>TOTAL</b>		1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)
<b>Gasto Corriente</b>		1,127,910,767	4,602,292,023	1,080,102,153	(3,474,381,256)
Servicios Personales		4,269,925	4,327,424	4,269,921	(57,499)
1000 Servicios personales		4,269,925	4,327,424	4,269,921	(57,499)
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente		396,763	396,762	396,762	1
1300 Remuneraciones adicionales y especiales		3,417,871	3,417,871	3,417,871	
1400 Seguridad social		230,922	247,642	230,923	(16,720)
1500 Otras prestaciones sociales y económicas		224,369	265,149	224,365	(40,780)
Gasto De Operación		951,632,363	4,606,791,808	943,305,955	(3,655,159,445)
2000 Materiales y suministros		823,509,682	1,221,436,588	844,706,234	(397,926,906)
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		970	3,470	970	(2,500)
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización		821,458,212	1,215,135,818	842,654,764	(393,677,606)
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores		2,050,500	6,297,300	2,050,500	(4,246,800)
3000 Servicios generales		128,122,681	3,385,355,220	98,599,721	(3,257,232,539)
3100 Servicios básicos		4,823,344	6,399,225	4,823,343	(1,575,881)
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		50,538	75,637	50,538	(25,099)
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales		82,628,111	82,886,429	82,628,112	(258,318)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		10,762,126	31,849,079	10,762,126	(21,086,953)
3700 Servicios de traslado y viáticos		43,498	55,772	43,499	(12,274)
3900 Otros servicios generales		29,815,064	3,264,089,078	292,103	(3,234,274,014)
Otros De Corriente		172,008,479	(8,827,209)	132,526,277	180,835,688
3000 Servicios generales		171,726,420	(3,062,397)	132,244,210	174,788,817
3900 Otros servicios generales		171,726,420	(3,062,397)	132,244,210	174,788,817
9000 Deuda pública		282,059	(5,764,812)	282,067	6,046,871
9200 Intereses de la deuda pública		282,059	(5,764,812)	282,067	6,046,871
<b>Gasto De Inversión</b>		426,668,056	678,417,162	426,668,056	(251,749,106)
Inversión Física		426,315,886	678,064,992	426,315,886	(251,749,106)
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		38,540,814	61,763,927	38,540,814	(23,223,113)
5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio		17,090,725	34,368,359	17,090,724	(17,277,634)
5400 Vehículos y equipo de transporte					
5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas		21,450,089	27,395,568	21,450,090	(5,945,479)
6000 Inversión pública		387,775,072	616,301,065	387,775,072	(228,525,993)
6200 Obra pública en bienes propios		387,775,072	616,301,065	387,775,072	(228,525,993)
Otros De Inversión		352,170	352,170	352,170	
3000 Servicios generales		352,170	352,170	352,170	
3900 Otros servicios generales		352,170	352,170	352,170	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica (armonizado)1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente		1,127,910,767	1,127,910,767	4,602,292,023	1,080,102,153	(3,474,381,256)
Gasto De Capital		426,668,056	426,668,056	678,417,162	426,668,056	(251,749,106)
<b>Total del Gasto</b>		<b>1,554,578,823</b>	<b>1,554,578,823</b>	<b>5,280,709,185</b>	<b>1,506,770,209</b>	<b>(3,726,130,362)</b>

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por objeto del gasto**  
**(armonizado)1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
<b>Servicios personales</b>		4,269,925	4,269,925	4,327,424	4,269,921	(57,499)
Remuneraciones al personal de carácter permanente		396,763	396,763	396,762	396,762	1
Remuneraciones adicionales y especiales		3,417,871	3,417,871	3,417,871	3,417,871	
Seguridad social		230,922	230,922	247,642	230,923	(16,720)
Otras prestaciones sociales y económicas		224,369	224,369	265,149	224,365	(40,780)
<b>Materiales y suministros</b>		823,509,682	823,509,682	1,221,436,588	844,706,234	(397,926,906)
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		970	970	3,470	970	(2,500)
Materias primas y materiales de producción y comercialización		821,458,212	821,458,212	1,215,135,818	842,654,764	(393,677,606)
Herramientas, refacciones y accesorios menores		2,050,500	2,050,500	6,297,300	2,050,500	(4,246,800)
<b>Servicios generales</b>		300,201,271	300,201,271	3,382,644,993	231,196,101	(3,082,443,722)
Servicios básicos		4,823,344	4,823,344	6,399,225	4,823,343	(1,575,881)
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		50,538	50,538	75,637	50,538	(25,099)
Servicios financieros, bancarios y comerciales		82,628,111	82,628,111	82,886,429	82,628,112	(258,318)
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		10,762,126	10,762,126	31,849,079	10,762,126	(21,086,953)
Servicios de traslado y viáticos		43,498	43,498	55,772	43,499	(12,274)
Otros servicios generales		201,893,654	201,893,654	3,261,378,851	132,888,483	(3,059,485,197)
<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		38,540,814	38,540,814	61,763,927	38,540,814	(23,223,113)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		17,090,725	17,090,725	34,368,359	17,090,724	(17,277,634)
Vehículos y equipo de transporte						
Maquinaria, otros equipos y herramientas		21,450,089	21,450,089	27,395,568	21,450,090	(5,945,479)
<b>Inversión pública</b>		387,775,072	387,775,072	616,301,065	387,775,072	(228,525,993)
Obra pública en bienes propios		387,775,072	387,775,072	616,301,065	387,775,072	(228,525,993)
<b>Deuda pública</b>		282,059	282,059	(5,764,812)	282,067	6,046,871
Intereses de la deuda pública		282,059	282,059	(5,764,812)	282,067	6,046,871
<b>Total del Gasto</b>		1,554,578,823	1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL				
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																	CORRIENTE	INVERSIÓN	
						TOTAL APROBADO													
						TOTAL													
						MODIFICADO	4,269,925	951,632,363		172,008,479	1,127,910,767	426,315,886		352,170	426,668,056	1,554,578,823	72.6	27.4	
						TOTAL													
						DEVENGADO	4,327,424	4,606,791,808		(8,827,209)	4,602,292,023	678,064,992		352,170	678,417,162	5,280,709,185	87.2	12.8	
						TOTAL PAGADO	4,269,921	943,305,955		132,526,277	1,080,102,153	426,315,886		352,170	426,668,056	1,506,770,209	71.7	28.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		77.0	95.8	100.0		100.0	100.0	96.9			
3						Desarrollo Económico Aprobado													
3						Modificado	4,269,925	951,632,363		172,008,479	1,127,910,767	426,315,886		352,170	426,668,056	1,554,578,823	72.6	27.4	
3						Devengado	4,327,424	4,606,791,808		(8,827,209)	4,602,292,023	678,064,992		352,170	678,417,162	5,280,709,185	87.2	12.8	
3						Pagado	4,269,921	943,305,955		132,526,277	1,080,102,153	426,315,886		352,170	426,668,056	1,506,770,209	71.7	28.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		77.0	95.8	100.0		100.0	100.0	96.9			
3	3					Combustibles y Energía Aprobado													
3	3					Modificado	4,269,925	951,632,363		172,008,479	1,127,910,767	426,315,886		352,170	426,668,056	1,554,578,823	72.6	27.4	
3	3					Devengado	4,327,424	4,606,791,808		(8,827,209)	4,602,292,023	678,064,992		352,170	678,417,162	5,280,709,185	87.2	12.8	
3	3					Pagado	4,269,921	943,305,955		132,526,277	1,080,102,153	426,315,886		352,170	426,668,056	1,506,770,209	71.7	28.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		77.0	95.8	100.0		100.0	100.0	96.9			
3	3	02				Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) Aprobado													
3	3	02				Modificado	4,269,925	951,632,363		172,008,479	1,127,910,767	426,315,886		352,170	426,668,056	1,554,578,823	72.6	27.4	
3	3	02				Devengado	4,327,424	4,606,791,808		(8,827,209)	4,602,292,023	678,064,992		352,170	678,417,162	5,280,709,185	87.2	12.8	
3	3	02				Pagado	4,269,921	943,305,955		132,526,277	1,080,102,153	426,315,886		352,170	426,668,056	1,506,770,209	71.7	28.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		77.0	95.8	100.0		100.0	100.0	96.9			
3	3	02	226			Producción de petróleo crudo gas petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones Aprobado													
3	3	02	226			Modificado	4,269,925	951,632,363		172,008,479	1,127,910,767	401,304,460		352,170	401,656,630	1,529,567,397	73.7	26.3	
3	3	02	226			Devengado	4,327,424	4,606,775,635		(8,827,209)	4,602,275,850	649,881,920		352,170	650,234,090	5,252,509,940	87.6	12.4	
3	3	02	226			Pagado	4,269,921	943,305,955		132,526,277	1,080,102,153	401,304,461		352,170	401,656,631	1,481,758,784	72.9	27.1	
						Porcentaje Pag/Aprob													

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/ (Continuación)**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
3	3	02	226			Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		77.0	95.8	100.0		100.0	100.0	96.9		
3	3	02	226	B001		Producción de petróleo gas petrolíferos y petroquímicos Aprobado				282,059	956,184,347					956,184,347		100.0
3	3	02	226	B001		Modificado	4,269,925	951,632,363		(5,764,812)	4,605,338,247					4,605,338,247		100.0
3	3	02	226	B001		Devengado	4,327,424	4,606,775,635		282,067	947,857,943					947,857,943		100.0
3	3	02	226	B001		Pagado	4,269,921	943,305,955										
3	3	02	226	B001		Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	B001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		100.0	99.1					99.1		
3	3	02	226	B001	T9J	Pemex Etileno Aprobado				282,059	956,184,347					956,184,347		100.0
3	3	02	226	B001	T9J	Modificado	4,269,925	951,632,363		(5,764,812)	4,605,338,247					4,605,338,247		100.0
3	3	02	226	B001	T9J	Devengado	4,327,424	4,606,775,635		282,067	947,857,943					947,857,943		100.0
3	3	02	226	B001	T9J	Pagado	4,269,921	943,305,955										
3	3	02	226	B001	T9J	Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	B001	T9J	Porcentaje Pag/Modif	100.0	99.1		100.0	99.1					99.1		
3	3	02	226	K002		Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos Aprobado						83,673,995			83,673,995	83,673,995		100.0
3	3	02	226	K002		Modificado						151,440,559			151,440,559	151,440,559		100.0
3	3	02	226	K002		Devengado						83,673,995			83,673,995	83,673,995		100.0
3	3	02	226	K002		Pagado												
3	3	02	226	K002		Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	K002		Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K002	T9J	Pemex Etileno Aprobado						83,673,995			83,673,995	83,673,995		100.0
3	3	02	226	K002	T9J	Modificado						151,440,559			151,440,559	151,440,559		100.0
3	3	02	226	K002	T9J	Devengado						83,673,995			83,673,995	83,673,995		100.0
3	3	02	226	K002	T9J	Pagado												
3	3	02	226	K002	T9J	Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	226	K002	T9J	Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K026		Otros proyectos Aprobado						37,864,366			37,864,366	37,864,366		100.0
3	3	02	226	K026		Modificado						49,254,346			49,254,346	49,254,346		100.0
3	3	02	226	K026		Devengado												
3	3	02	226	K026		Pagado						37,864,366			37,864,366	37,864,366		100.0
3	3	02	226	K026		Porcentaje Pag/Aprob												

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/ (Continuación)**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSION				TOTAL	
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL CORRIENTE
3	3	02	226	K026		Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K026	T9J	Pemex Etileno											
3	3	02	226	K026	T9J	Aprobado											
3	3	02	226	K026	T9J	Modificado					37,864,366			37,864,366	37,864,366		100.0
3	3	02	226	K026	T9J	Devengado					49,254,346			49,254,346	49,254,346		100.0
3	3	02	226	K026	T9J	Pagado					37,864,366			37,864,366	37,864,366		100.0
3	3	02	226	K026	T9J	Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K026	T9J	Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K027		Mantenimiento de infraestructura											
3	3	02	226	K027		Aprobado											
3	3	02	226	K027		Modificado					124,986,838			124,986,838	124,986,838		100.0
3	3	02	226	K027		Devengado					261,664,697			261,664,697	261,664,697		100.0
3	3	02	226	K027		Pagado					124,986,839			124,986,839	124,986,839		100.0
3	3	02	226	K027		Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K027		Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K027	T9J	Pemex Etileno											
3	3	02	226	K027	T9J	Aprobado											
3	3	02	226	K027	T9J	Modificado					124,986,838			124,986,838	124,986,838		100.0
3	3	02	226	K027	T9J	Devengado					261,664,697			261,664,697	261,664,697		100.0
3	3	02	226	K027	T9J	Pagado					124,986,839			124,986,839	124,986,839		100.0
3	3	02	226	K027	T9J	Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K027	T9J	Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K029		Programas de adquisiciones											
3	3	02	226	K029		Aprobado											
3	3	02	226	K029		Modificado											
3	3	02	226	K029		Devengado					11,061			11,061	11,061		100.0
3	3	02	226	K029		Pagado											
3	3	02	226	K029		Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K029		Porcentaje Pag/Modif											
3	3	02	226	K029	T9J	Pemex Etileno											
3	3	02	226	K029	T9J	Aprobado											
3	3	02	226	K029	T9J	Modificado											
3	3	02	226	K029	T9J	Devengado					11,061			11,061	11,061		100.0
3	3	02	226	K029	T9J	Pagado											
3	3	02	226	K029	T9J	Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K029	T9J	Porcentaje Pag/Modif											
3	3	02	226	K043		Otros programas de inversión											
3	3	02	226	K043		Aprobado											
3	3	02	226	K043		Modificado					154,779,261			154,779,261	154,779,261		100.0
3	3	02	226	K043		Devengado					187,511,257			187,511,257	187,511,257		100.0
3	3	02	226	K043		Pagado					154,779,261			154,779,261	154,779,261		100.0
3	3	02	226	K043		Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K043		Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		
3	3	02	226	K043	T9J	Pemex Etileno											
3	3	02	226	K043	T9J	Aprobado											
3	3	02	226	K043	T9J	Modificado					154,779,261			154,779,261	154,779,261		100.0
3	3	02	226	K043	T9J	Devengado					187,511,257			187,511,257	187,511,257		100.0
3	3	02	226	K043	T9J	Pagado					154,779,261			154,779,261	154,779,261		100.0
3	3	02	226	K043	T9J	Porcentaje Pag/Aprob											
3	3	02	226	K043	T9J	Porcentaje Pag/Modif					100.0			100.0	100.0		

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/ (Continuación)**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSION				TOTAL				
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																	CORRIENTE	INVERSION	
3	3	02	226	W001		Operaciones ajenas													
3	3	02	226	W001		Aprobado													
3	3	02	226	W001		Modificado				171,726,420	171,726,420			352,170	352,170	172,078,590	99.8	0.2	
3	3	02	226	W001		Devengado				(3,062,397)	(3,062,397)			352,170	352,170	(2,710,227)	113.0	-0-	
3	3	02	226	W001		Pagado				132,244,210	132,244,210			352,170	352,170	132,596,380	99.7	0.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	02	226	W001		Porcentaje Pag/Modif				77.0	77.0			100.0	100.0	77.1			
3	3	02	226	W001	T9J	Pemex Etileno													
3	3	02	226	W001	T9J	Aprobado													
3	3	02	226	W001	T9J	Modificado				171,726,420	171,726,420			352,170	352,170	172,078,590	99.8	0.2	
3	3	02	226	W001	T9J	Devengado				(3,062,397)	(3,062,397)			352,170	352,170	(2,710,227)	113.0	-0-	
3	3	02	226	W001	T9J	Pagado				132,244,210	132,244,210			352,170	352,170	132,596,380	99.7	0.3	
						Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	02	226	W001	T9J	Porcentaje Pag/Modif				77.0	77.0			100.0	100.0	77.1			
						Comercialización de petróleo crudo gas petrolíferos y petroquímicos y mantenimiento de instalaciones													
3	3	02	228	E011		Aprobado						25,011,426		25,011,426	25,011,426	25,011,426	0.1	100.0	
3	3	02	228	E011		Modificado		16,173			16,173	28,183,072		28,183,072	28,199,245			99.9	
3	3	02	228	E011		Devengado						25,011,425		25,011,425	25,011,425			100.0	
3	3	02	228	E011		Pagado													
						Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	02	228	E011		Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0	100.0				
						Comercialización de petróleo gas petrolíferos y petroquímicos													
3	3	02	228	E011		Aprobado													
3	3	02	228	E011		Modificado		16,173			16,173					16,173	100.0		
3	3	02	228	E011		Devengado													
3	3	02	228	E011		Pagado													
						Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	02	228	E011	T9J	Pemex Etileno													
3	3	02	228	E011	T9J	Aprobado													
3	3	02	228	E011	T9J	Modificado													
3	3	02	228	E011	T9J	Devengado		16,173			16,173					16,173	100.0		
3	3	02	228	E011	T9J	Pagado													
						Porcentaje Pag/Aprob													
3	3	02	228	E011	T9J	Porcentaje Pag/Modif													
						Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos													
3	3	02	228	K002		Aprobado						25,011,426		25,011,426	25,011,426			100.0	
3	3	02	228	K002		Modificado													

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional-programática1/ (Continuación)**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CATEGORIAS PROGRAMÁTICAS						GASTO CORRIENTE					GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR	DENOMINACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
																	CORRIENTE	INVERSIÓN
3	3	02	228	K002		Devengado						28,183,072			28,183,072	28,183,072		100.0
3	3	02	228	K002		Pagado						25,011,425			25,011,425	25,011,425		100.0
						Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	228	K002		Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0		
3	3	02	228	K002	T9J	Pemex Etileno												
3	3	02	228	K002	T9J	Aprobado												
3	3	02	228	K002	T9J	Modificado					25,011,426				25,011,426	25,011,426		100.0
3	3	02	228	K002	T9J	Devengado						28,183,072			28,183,072	28,183,072		100.0
3	3	02	228	K002	T9J	Pagado						25,011,425			25,011,425	25,011,425		100.0
						Porcentaje Pag/Aprob												
3	3	02	228	K002	T9J	Porcentaje Pag/Modif						100.0			100.0	100.0		

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional (armonizado)1/**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO <sup>2/</sup>
	1	2	3 = (1+2)	4	5	6 = (3-4)
<b>Desarrollo Económico</b>		1,554,578,823	1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)
Combustibles y Energía		1,554,578,823	1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)
<b>Total del Gasto</b>		1,554,578,823	1,554,578,823	5,280,709,185	1,506,770,209	(3,726,130,362)

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Descripción	Parcial	Total
<b>Ingresos presupuestarios</b>		<b>\$ 4,857,490,080</b>
<b>Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>216,100,421</b>
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 212,351,792	
Otros ingresos contables no presupuestarios	3,748,629	
<b>Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>(7,363,173)</b>
Otros ingresos presupuestarios no contables	(7,363,173)	
<b>Ingresos contables</b>		<b><u>\$ 5,080,953,674</u></b>

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Descripción	Parcial	Total
<b>Total de egresos presupuestarios</b>		<b>\$ 5,280,709,185</b>
<b>Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>930,216,476</b>
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 34,368,359	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	27,395,568	
Obra pública en bienes propios	616,301,065	
Otros egresos presupuestales no contables	252,151,484	
<b>Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>3,045,233,998</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	2,250,758,601	
Provisiones	327,370,536	
Disminución de inventarios	210,586,186	
Otros gastos	256,518,675	
<b>Total de gasto contable</b>		<b>\$ 7,395,726,707</b>

**Pemex Etileno**  
**Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos**  
**Notas al Estado Analítico de Ingresos, a los Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del**  
**flujo de efectivo y a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación**  
**Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática**  
**Por el periodo comprendido del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2015**  
**(Cifras expresadas en pesos, excepto donde se indique)**

---

## 1. Historia, marco regulatorio y actividades

Para efectos de este Estado Analítico de Ingresos, Estados de Ingresos y Egresos Presupuestales sobre la base del flujo de efectivo y a los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, Económica y por Objeto del Gasto y Funcional Programática, Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas Subsidiarias son referidos como “PEMEX” y Pemex Etileno es referida como “PETI ó la Empresa”.

El 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación (el "Decreto de la Reforma Energética"), estableciendo, entre otros aspectos, que la Nación llevará a cabo las actividades estratégicas de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la ley reglamentaria correspondiente.

Algunos aspectos del Decreto de la Reforma Energética relevantes para PEMEX son:

- El Gobierno Federal mantendrá siempre la propiedad y el control sobre las empresas productivas del Estado, en el entendido de que la ley (en el caso de Petróleos Mexicanos, la Ley de Petróleos Mexicanos) establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren dichas empresas.
- La Comisión Reguladora de Energía tendrá la atribución de otorgar permisos a PEMEX y a terceros para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; la regulación de acceso de terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos.
- La transferencia de determinados bienes de Pemex-Gas y Petroquímica Básica relacionados con el sistema nacional de ductos al Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), a un nuevo organismo público descentralizado.

Como parte de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que entró en vigor el 7 de octubre de 2014, una vez que quedó designado su nuevo Consejo de Administración, con excepción de algunas disposiciones. El 2 de diciembre de 2014, al encontrarse en funciones el nuevo Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos y en operación sus mecanismos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, la Secretaría de Energía publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria señalada en el Transitorio Décimo de la Ley de Petróleos Mexicanos, con la cual entró en vigor el régimen especial de PEMEX en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, deuda y presupuesto, salvo el relativo a adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras. El 10 de junio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y, con ello, inició la vigencia del régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras.

Asimismo, la Ley de Hidrocarburos, publicada el 11 de agosto de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, inició su vigencia al día siguiente y abrogó la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos se transformó de un organismo público descentralizado a una empresa productiva del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, y con el objeto de llevar a cabo la exploración y extracción de petróleo crudo y demás hidrocarburos, pudiendo efectuar actividades relacionadas con la refinación, procesamiento de gas, proyectos de ingeniería y de investigación, generando con ello valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano como su propietario, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.

Hasta antes de la entrada en vigor de la legislación secundaria derivada del Decreto de la Reforma Energética, las actividades de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios se regulaban principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; la Ley de Petróleos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, y el Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2012.

Conforme al régimen especial previsto en la Ley de Petróleos Mexicanos, PEMEX podrá realizar las actividades, operaciones o servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto por sí mismo; con apoyo de sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, o mediante la celebración de contratos, convenios, alianzas o asociaciones o cualquier acto jurídico, con personas físicas y morales de los sectores, público, privado o social, nacional o internacional.

Las empresas productivas subsidiarias son empresas productivas del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujetas a la conducción, dirección y coordinación de Petróleos Mexicanos.

Conforme a lo establecido en el Transitorio Octavo, apartado A, fracción VIII, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en tanto entran en vigor los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias, los Organismos Subsidiarios existentes continuarán su operación y funcionamiento conforme al Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos. Dicho Decreto quedó sin efectos en la fecha en que entraron en vigor los acuerdos de creación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Transitorio Octavo de la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en su sesión celebrada el 18 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de reorganización corporativa presentada por el Director General de Petróleos Mexicanos.

De conformidad con dicha propuesta, los Organismos Subsidiarios existentes se transformarían en dos empresas productivas subsidiarias, que asumirán los derechos y obligaciones de los Organismos Subsidiarios existentes. A la fecha el Organismo Subsidiario Pemex-Exploración y Producción se transformó en la empresa productiva subsidiaria Pemex Exploración y Producción, y Pemex Refinación (PR), Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB) y Pemex Petroquímica (PPQ) se transformaron en la empresa productiva subsidiaria Pemex Transformación Industrial.

Asimismo, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó la creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Logística, Pemex Cogeneración y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno. Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, estas cinco empresas productivas subsidiarias podrán transformarse en empresas filiales, siempre y cuando se cumpla con las condiciones previstas en dicha Ley.

El 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos y los acuerdos de creación de cada una de las empresas productivas subsidiarias, donde se estableció que el objeto de PETI será el siguiente:

La producción, distribución y comercialización de derivados del metano, etano y del propileno, por cuenta propia o de terceros, entre otros.

En ese contexto, el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.

Asimismo, el 28 de abril de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los acuerdos de creación de las siete empresas productivas subsidiarias, los cuales iniciarán su vigencia una vez que se hayan realizado las gestiones administrativas necesarias para dar inicio a las operaciones de la empresa productiva subsidiaria de que se trate y el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos emita la declaratoria respectiva y la misma se publique en el Diario Oficial de la Federación. Esta declaratoria debe emitirse en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del acuerdo de creación respectivo.

El 31 de julio de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las declaratorias de entrada en vigor de los acuerdos de creación de las empresas productivas subsidiarias Pemex Perforación y Servicios, Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno, emitidos por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, cuya vigencia inició el 1° de agosto de 2015.

Mediante oficio 307-A-3.-025, la Dirección General Adjunta de Programación e Integración Presupuestaria remitió las claves designadas a las unidades responsables ejecutoras del gasto público federal como se muestra a continuación:

#### Unidades de nueva creación

Clave de Unidad responsable	Denominación
TYT	Pemex Consolidado
T9G	Pemex Exploración y Producción
T9H	Pemex Cogeneración y Servicios
T9I	Pemex Fertilizantes
T9J	Pemex Etileno
T9K	Pemex Logística
T9L	Pemex Perforación y Servicios
T9M	Pemex Transformación Industrial
T9N	Pemex Corporativo

El domicilio de PETI y principal lugar de negocios es Avenida Marina Nacional No. 329, interior C3, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11311, México D. F.

#### Eventos relevantes:

Posterior a la creación de PETI, le fueron transferidos algunos funcionarios (Director y Gerentes) de acuerdo a la macro-estructura autorizada.

#### Reformas a diversas leyes regulatorias:

El 20 de mayo de 2013 se publicó en el DOF el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En el mes de agosto de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su página de internet, publicó el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015.

El 6 de octubre de 2014 se publicaron en el DOF los acuerdos emitidos en la Segunda Sesión del Consejo Nacional de Armonización Contable entre los que se encuentran: las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, los egresos presupuestarios y los gastos contables, la reforma del Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, la norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, se armoniza la estructura de las cuentas públicas, entre otros.

El 13 de noviembre de 2014, es publicada en el DOF la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015.

El 3 de diciembre de 2014 se publica en el DOF el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

El 22 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

El 9 de febrero de 2015 se publica en el DOF reformas al reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.

El 27 de enero, 11 de febrero, 19 de marzo, 13 de mayo, 17 y 30 de diciembre de 2015, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 13 de febrero de 2015, mediante Acuerdo No. CA-012/2015 de la sesión extraordinaria 887, se aprobaron las Disposiciones de Austeridad en el gasto y uso de los recursos para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Subsidiarias.

El 6 de marzo de 2015, mediante oficio DCF-SPP-48-2015, la Subdirección de Programación y Presupuestación difundió los Lineamientos de las Adecuaciones Presupuestarias para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas del Estado Subsidiarias, las cuales fueron autorizadas en la sesión 886 ordinaria del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos del 13 de febrero de 2015, mediante acuerdo CA-003/2015.

## **2. Normatividad gubernamental**

La operación de las Empresas Productivas Subsidiarias del Estado está fundamentada en los ordenamientos legales vigentes, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al transitorio vigésimo del Decreto por el que se reforman o adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2013, la Ley de Petróleos Mexicanos, destacando los artículos 59, 60, 62, 70 y transitorio octavo; y en lo que respecta a la programación del ejercicio, la ejecución de los presupuestos autorizados, a la contabilidad gubernamental y al control y evaluación presupuestaria en el Capítulo VII de la Ley de Petróleos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Criterios Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, los lineamientos de las Adecuaciones Presupuestarias para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, los ingresos y egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad al Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio Fiscal de 2015, sustentado sobre los catálogos institucionales autorizados, homologados con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **3. Disponibilidad inicial y final**

La disponibilidad inicial y final que se registra, corresponde al saldo contable que se presenta en el rubro de efectivo de los estados financieros.

## **4. Autorización del presupuesto anual y sus adecuaciones**

El 31 de julio de 2015 la Subdirección de Presupuesto, mediante oficio DCF-SPP-159-2015, comunicó la adecuación presupuestal II 2015 versión 2J, registrada el mismo día en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), con folio 2015-18-TZZ-15, la cual consideró diversos movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como en los rubros del gasto de operación e inversión del Flujo de Efectivo aprobado, en ambos casos respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal II 2015, versión 2I. Por el inicio de operaciones de Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno como Empresas Productivas del Estado Subsidiarias de Petróleos Mexicanos, esta adecuación consideró transferencias de recursos compensados para dotar de recursos presupuestales a estas Empresas, las cuales fueron recibidas de Pemex Petroquímica y de Petróleos Mexicanos. Estos movimientos no incrementan el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

Asimismo, mediante el oficio DCF-SPP-174-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, se notifican para conocimiento y difusión los oficios de liberación de Inversión, Adecuado II 2015, Versión 2J del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 correspondiente a Pemex Etileno. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el PEF 2015.

El 27 de agosto de 2015, la Gerencia de Presupuestación mediante oficio DCF-SPP-GP-144-2015, comunicó que el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos en la Sesión 898 Extraordinaria del 18 de agosto de 2015, mediante Acuerdo CA-170/2015 autorizó el Presupuesto Adecuado III, versión 3A 2015 de Petróleos Mexicanos, la cual consideró movimientos netos derivados de esta adecuación a nivel del Flujo de Efectivo Consolidado, respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal II 2015 versión 2J. Para Pemex Etileno estos movimientos no incrementaron el monto de servicios personales, ni deterioraron la meta de balance financiero autorizada a Pemex. Es importante mencionar que el incremento del gasto de operación de esta adecuación deberá destinarse a los compromisos prioritarios que se determinen al interior, ya que no se prevé la posibilidad de obtener mayores recursos en lo que resta del ejercicio en curso.

El 1° de septiembre de 2015, la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-200-2015, comunicó la adecuación presupuestal III 2015 versión 3B, registrada en el sistema MAPE con el folio 2015-18-TZZ-17, misma que consideró movimientos compensados entre programas y proyectos de inversión, así como movimientos compensados en los rubros del gasto de operación, en ambos casos con modificación en el calendario de gasto, respecto del Presupuesto Adecuado III, versión 3A. Pemex Fertilizantes y Pemex Etileno disminuyeron su techo de gasto los cuales fueron reasignados a Pemex Petroquímica. Estos movimientos no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

Asimismo, mediante el oficio DCF-SPP-207-2015 de fecha 3 de septiembre del 2015, se notifica para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, Adecuado III 2015, Versión 3B del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 correspondiente a Pemex Etileno. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el PEF 2015.

El 1° de octubre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-231-2015 comunicó la adecuación presupuestal III 2015 versión 3D, el cual se registró en el sistema MAPE con el folio 2015-18-TZZ-19. Esta adecuación consideró transferencias de recursos, mismos que tiene por objeto atender compromisos prioritarios de la Empresa. Los movimientos compensados considerados en esta adecuación no deterioran la meta de balance financiero ni incrementan el monto de servicios personales autorizado a Pemex.

Asimismo, mediante los oficios DCF-SPP-234-2015 de fecha 2 de octubre del 2015, se notifica para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, Adecuado III 2015, Versión 3D del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 correspondiente a Pemex Etileno. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito.

El 30 de octubre de 2015 la Subdirección de Presupuesto, mediante oficio DCF-SPP-269-2015, comunicó la autorización de la tercera adecuación presupuestal III 2015 versión 3E y su registro en el sistema MAPE con folio de registro 2015-18-TZZ-20 donde se consideró movimientos compensados que no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

Asimismo, mediante oficio DCF-SPP-275-2015 de fecha 3 de noviembre de 2015 se envía para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, Adecuado III 2015, Versión 3E. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 10 de diciembre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-310-2015 comunicó la autorización de la adecuación presupuestal III 2015 versión 3G y su registro en el sistema MAPE con el folio 2015-18-TZZ-22 con fecha 30 de noviembre de 2015. Esta adecuación consideró el cierre a octubre de los Organismos Subsidiarios y en el caso de Empresas Productivas Subsidiarias del Estado el cierre preliminar a noviembre y el mejor programa de diciembre. Estos movimientos compensados no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

Asimismo, mediante oficio DCF-SPP-313-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, se envió para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, adecuado III 2015, versión 3G. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el PEF 2015.

El 16 de diciembre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-316-2015 comunicó la autorización de la adecuación presupuestal III 2015 versión 3H y su registro en el sistema MAPE con folio 2015-18-TZZ-23 con fecha 15 de diciembre de 2015. Esta adecuación considera el ejercicio preliminar a noviembre y el mejor programa de diciembre. Estos movimientos compensados no modifican el monto de servicios personales, ni deterioran la meta de balance financiero autorizada a Pemex.

Asimismo, mediante oficio DCF-SPP-324-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, se envía para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, adecuado III 2015, Versión 3H. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 31 de diciembre de 2015 la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-347-2015 comunicó la autorización de la adecuación presupuestal III 2015 versión 3I y su registro en el sistema MAPE con folio de registro 2015-18-TZZ-24. Esta adecuación considera diversos movimientos entre programas y proyectos de inversión, así como en los rubros del gasto de operación e inversión física y financiera en flujo de efectivo, en ambos casos con modificación en el calendario, respecto al presupuesto adecuado III, versión 3H.

Asimismo, mediante oficio DCF-SPP-330-2015 de fecha 30 de diciembre de 2015, se envía para conocimiento y difusión el oficio de liberación de Inversión, adecuado III 2015, Versión 3I. El monto total de inversión considerado de los programas y proyectos de inversión corresponde al que se encuentra registrado y vigente en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el PEF 2015.

El 31 de diciembre de 2015, la Subdirección de Presupuesto mediante oficio DCF-SPP-349-2015, comunicó la autorización de la adecuación presupuestal IV 2015 versión 4A y su registro en el sistema MAPE con folio 2015-18-TZZ-26. Esta adecuación considera incremento en ingresos, la gestión de aportación patrimonial, reducción del gasto de operación e incremento en el costo financiero a nivel Consolidado, dichos movimientos mejoran el balance financiero respecto de la adecuación III 2015, versión 3I.

Con fecha 5 de febrero de 2016 la Subdirección de Presupuesto comunicó la autorización otorgada mediante el Acuerdo CA-006/2016 de la sesión extraordinaria 904 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos del Presupuesto Adecuado V, versión 5A 2015, mismo que fue autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 2 de febrero de 2016, mediante folio MAPE 2015-18-TZZ-27. Esta adecuación fue realizada como parte de las disposiciones y medidas de control presupuestario de cierre del ejercicio fiscal 2015, para reflejar las modificaciones en el Flujo de Efectivo de la Empresa para la integración de las cifras que se presentarán en la Cuenta Pública y considera la mejor estimación de ingresos y egresos al cierre de 2015, así como un deterioro en el balance financiero en el Flujo de Efectivo Consolidado, respecto de lo autorizado en la adecuación presupuestal IV 2015, versión 4A.

## **5. Cumplimiento global de metas por programa**

Pemex Etileno ejerció su presupuesto a través de la finalidad: Desarrollo Económico. Esta finalidad considera la función Combustibles y Energía.

La finalidad Desarrollo Económico representa el 100% del presupuesto total pagado.

La función Combustibles y Energía representa el 100% de las erogaciones de esta finalidad.

A continuación se presentan los principales eventos:

- En servicios Personales por las erogaciones de sueldos y salarios de la macro-estructura autorizada a la Empresa integrada por: Director General, Gerencia de Planeación y Desarrollo, Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Comercialización.
- Del resto de Operación, principalmente en las erogaciones para la adquisición de catalizadores, metales, sustancias y productos petroquímicos y químicos, así como en fletes de arrastres de ferrocarril pagados a terceros.
- En gasto de Inversión se debe principalmente a la adquisición de equipos para los siguientes proyectos: “Modernización del sistema de red contraincendios del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Modernización y ampliación del sistema de tratamiento de aguas (infraestructura) en el Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Rehabilitación de área de quemadores en el Complejo Petroquímico Morelos”, “Rehabilitación de la Planta Polietileno de Baja Densidad en el Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Modernización y reacondicionamiento de las Unidades Desmineralizadoras de Servicios Auxiliares del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Modernización y automatización de quemadores de campo en el Complejo Petroquímico Cangrejera” y “Acondicionamiento de infraestructura de Plantas de Proceso en el Complejo Petroquímico Morelos”.

Pemex Etileno ejerció su presupuesto a través de la operación de ocho programas presupuestarios. Los programas presupuestarios que presentaron los mayores gastos en el presupuesto pagado respecto al proyecto aprobado fueron los siguientes:

En el grupo **Desempeño de las Funciones** se encuentran las siguientes modalidades:

#### **Provisión de Bienes Públicos**

**B001 Producción de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos.** En este programa se erogaron recursos por 947.9 millones de pesos (MM\$), ejercicio que se reflejó en los siguientes rubros:

- Otros de Operación.- El ejercicio del gasto corresponde principalmente al pago para la compra de peróxido de di-isononanoilo, solvente hidrocarburo isoparafínico sintético, catalizadores, premezcla de aditivo PX-MI-5, estabilizador de luz para polietileno, nitrógeno gas y ácido sulfúrico al 98%.
- Fletes.- El ejercicio del gasto corresponde al pago del servicio de transporte ferroviario para polietileno.
- Seguros.- El ejercicio del gasto corresponde al pago de póliza integral de seguros.
- Conservación y Mantenimiento.- El ejercicio del gasto corresponde al servicio de limpieza a equipos provocado por residuos en los intercambiadores de calor.
- Compra de gas natural, etano, propileno, propileno grado químico, servicio de bombeo de amoníaco, diésel industrial. Erogaciones por devolución de penas convencionales aplicadas a terceros, en contraposición se obtuvieron ingresos por intereses moratorios cobrados a clientes nacionales, intereses por anticipo a proveedores, contratistas, etc., así como intereses cobrados de la mesa de dinero.

#### **Proyectos de Inversión**

**K002 Proyectos de infraestructura económica de hidrocarburos.** En este programa se ejercieron recursos por 108.7 MM\$, debido al pago de los proyectos de “Modernización del sistema de red contraincendio del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Acondicionamiento de infraestructura en áreas de almacenamiento para sostenimiento de la producción del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano III en el Complejo Petroquímico Morelos”, “Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios auxiliares I del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Ampliación y modernización de la cadena de derivados del etano III en el Complejo Petroquímico Morelos”.

**K043 Otros programas de inversión.** En este programa se ejercieron recursos por 154.8 MM\$, debido al pago de los proyectos de “Modernización y optimización de la infraestructura de servicios auxiliares I del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Sostenimiento de la capacidad de producción de servicios auxiliares II del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano II en el Complejo Petroquímico Morelos”, “Rehabilitación de las áreas de mantenimiento para el sostenimiento de la producción del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Sostenimiento de la capacidad de producción de los servicios auxiliares III en el Complejo Petroquímico Cangrejera” y “Sostenimiento de la capacidad de producción de derivados del etano II en el Complejo Petroquímico Cangrejera”.

**K027 Mantenimiento de infraestructura.** En este programa se ejercieron recursos por 125.0 MM\$, debido al pago de los proyectos de “Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de etileno 2013-2015 del Complejo Petroquímico Morelos”, “Mantenimiento de la capacidad de la planta de polietileno de baja densidad del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera”, “Mantenimiento de la capacidad de producción de áreas de servicios auxiliares del Complejo Petroquímico Morelos”, “Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta de oxígeno del Complejo Petroquímico Morelos”, “Mantenimiento de la capacidad de manejo de productos y efluentes del Complejo Petroquímico Morelos”, “Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta swing 2015-2017 del Complejo Petroquímico Morelos” y “Mantenimiento de la capacidad de producción de la planta swing del Complejo Petroquímico Morelos”.

**K026 Otros proyectos.** En este programa se ejercieron recursos por 37.9 MM\$, debido al pago del proyecto de “Seguridad y protección ambiental derivado de observaciones y normatividad IV en el Complejo Petroquímico Morelos”.

En el grupo Administrativos y de Apoyo se encuentran las siguientes modalidades:

#### Operaciones Ajenas

- Erogaciones de impuesto sobre la renta de salarios, así como retenciones del cinco al millar a contratistas y préstamos administrativos.

## 6. Variaciones y ahorro en el ejercicio presupuestal

Pemex Etileno no cuenta con un presupuesto original aprobado, por lo que recibió recursos presupuestales de Pemex Petroquímica y de Petróleos Mexicanos para iniciar operaciones. Este presupuesto es modificado y autorizado por la SHCP para llegar a un presupuesto autorizado de 3,211.7 millones de pesos.

En relación al estado analítico de ingresos presupuestales de PETI y derivado de la comparación realizada, entre el presupuesto estimado original autorizado y el obtenido con base en flujo de efectivo, a continuación se presenta un resumen de las principales variaciones a nivel de ingresos.

Concepto	Estimado (original)	Obtenido	Variación Importe
Ventas de bienes (1)	\$ -	\$ 3,174,709,403	\$ 3,174,709,403
Ingresos diversos (2)	-	29,655,787	29,655,787
Ingresos del periodo	-	3,204,365,190	3,204,365,190
Endeudamiento (Desendeudamiento), neto	-	-	-
<b>Ingresos totales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,204,365,190</b>	<b>\$ 3,204,365,190</b>

(1) Venta de bienes

Pemex Etileno tenía programada la operación de todas sus plantas de polietileno, sin embargo, dada las restricciones del suministro de etano y a diferentes eventos tales como: descomposición de la reacción, variaciones en la presión del reactor, fallas en el compresor primario, provocaron que tuvieron que bajar carga y en su caso salir de operación.

(2) Ingresos diversos

Se obtuvieron ingresos diversos principalmente por la aplicación de penas convencionales a terceros, ingresos por servicios prestados y pérdidas cambiarias.

(3) Endeudamiento (desendeudamiento)

Se presentó un balance entre los ingresos y egresos que permitió cubrir las necesidades de recursos dando como resultado un endeudamiento neto cero.

En relación al estado del ejercicio presupuestal del gasto de la Empresa y derivado de la comparación realizada entre el presupuesto estimado original autorizado y el ejercido con base en flujo de efectivo, a continuación se presenta un resumen de las principales variaciones:

<b>Concepto</b>	<b>Estimado (original)</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Variación Importe</b>
Servicios personales (1)	\$ -	\$ 4,269,921	\$ 4,269,921
Materiales y suministros (2)	-	144,335,184	144,335,184
Conservación y mantenimiento con terceros (3)	-	10,762,126	10,762,126
Servicios Generales (4)	-	87,622,613	87,622,613
Operaciones interorganismos (5)	-	2,341,520,551	2,341,520,551
Intereses, comisiones y gastos de la deuda (6)	-	282,067	282,067
Inversión física (7)	-	426,315,886	426,315,886
Bienes muebles e inmuebles	-	38,540,814	38,540,814
Obra Pública	-	387,775,072	387,775,072
Egresos por operaciones Ajenas (8)	-	132,596,380	132,596,380
Por cuenta de terceros	-	132,244,210	132,244,210
Erogaciones recuperables	-	352,170	352,170
<b>Suma de Egresos del periodo</b>	-	<b>3,147,704,728</b>	<b>3,147,704,728</b>
Disponibilidad final	-	56,660,462	56,660,462
<b>Egresos totales</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,204,365,190</b>	<b>\$ 3,204,365,190</b>

(1) Servicios personales

Corresponde a las erogaciones por sueldos y salarios, gastos de previsión social y prestaciones contractuales de la macro-estructura autorizada a la Empresa integrada por: Director General, Gerencia de Planeación y Desarrollo, Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia de Operaciones y Gerencia de Comercialización.

(2) Materiales y Suministros

Por adquisición de diferentes sustancias químicas tales como: compra de peróxido de diisobutano, solvente hidrocarburo isoparafínico sintético, catalizadores, premezcla de aditivo PX-MI-5, estabilizador de luz para polietileno, nitrógeno gas, ácido sulfúrico al 98%.

(3) Conservación y Mantenimiento con terceros

Principalmente por el servicio de limpieza a equipos provocado por residuos en los intercambiadores de calor.

(4) Servicios Generales

Son erogaciones provenientes de seguros, fletes para el transporte ferroviario del polietileno, impuestos sobre nóminas y viáticos.

(5) Operaciones Interorganismos

Proveniente de operaciones netas de concentración y uso de fondos de la cuenta corriente con Petróleos Mexicanos, así como compras de materia prima y servicios.

(6) Intereses, comisiones y gastos de la deuda

Considera los ingresos provenientes de intereses moratorios cobrados a clientes, así como las erogaciones por devolución de penas convencionales aplicadas a terceros.

(7) Inversión Física

En bienes muebles destaca la adquisición de cromatógrafos, cambiadores de calor y quemadores.

En obra pública debe principalmente al pago de estimaciones de las siguientes obras:

- Modernización del sistema de red de agua de contraincendio del C.P. Cangrejera.
- Construcción, suministro e instalación de líneas de suministro y retorno de agua de enfriamiento en el Complejo Petroquímico (C.P.) Cangrejera.
- Rehabilitación integral del quemador sin humo y de los quemadores de emergencia en el C.P. Morelos.
- Rehabilitación de las plantas de etileno y oxígeno en el C.P. Morelos.
- Sustitución de internos y externos de torre de enfriamiento CT-103 del C.P. Cangrejera.
- Rehabilitación de talleres centrales de mantenimiento del C.P. Cangrejera.
- Refaccionamiento para la rehabilitación de la planta de etileno en el C.P. Morelos.
- Construcción de peine de vía alterna para arrastre de ferro tolvas para polietileno y carro tanques, para óxido de etileno del C.P. Cangrejera.
- Sistemas de presurización de cuartos de control de las plantas del C.P. Morelos.
- Servicio de limpieza en interior de tubería de alta presión en el C.P. Cangrejera.
- Suministro e instalación de equipos y accesorios relativos a la modernización y automatización de quemadores de campo.
- Modernización y reacondicionamiento de las unidades desmineralizadoras de servicios auxiliares en el C.P. Cangrejera.

(8) Operaciones Ajenas

El saldo neto de egreso por cuenta de terceros se debe fundamentalmente por mayores egresos de Impuesto sobre la Renta de Salarios (ISR Salarios) y retenciones del cinco al millar a contratistas.

El saldo neto por erogaciones recuperables se debe principalmente por mayores egresos por préstamos autorizados en proporción a las recuperaciones de los mismos.

## **7. Disposiciones de productividad, ahorro, transparencia y de regulación presupuestaria en la Administración Pública Federal para el manejo de recursos**

Mediante oficio DCA-886-2013 del 8 de abril de 2013, la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos remitió el documento con puntos a considerar que agrupa en diez apartados temáticos las disposiciones contenidas en el Decreto Presidencial publicado en el DOF el día 10 de diciembre de 2012, así como los lineamientos emitidos por la SHCP publicados en el DOF el 30 de enero del 2013.

Asimismo, mediante oficio DCA-167-2015 de fecha 17 de febrero de 2015, la Dirección Corporativa de Administración de Petróleos Mexicanos estableció el programa anual de austeridad en el gasto y uso de recursos para el ejercicio fiscal 2015 para Petróleos Mexicanos y Empresas Productivas del Estado Subsidiarias en el cual se establecieron metas específicas de ahorro en diversos renglones de gasto de servicios personales como del resto de la operación.

Se aplicaron las medidas de austeridad en materia de viáticos, promoviendo aquellos estrictamente indispensables para cumplir con los objetivos del negocio.

## **8. Sistema integral de información**

Las cifras que se presentaron en el Sistema Integral de Información (SII) son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

Es importante mencionar que por una determinación del Comité Técnico de Información del Sistema Integral de Información, se transmitió en el SII@WEB la adecuación presupuestal II 2015 versión 2J como presupuesto original de PETI; no obstante que en la Cuenta Pública se reportó en ceros por no provenir de la autorización del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.

## **9. Tesorería de la federación**

PETI no percibe enteros por parte de la Tesorería de la federación.

## **10. Presentación de la cuenta de la Hacienda Pública**

De conformidad a los lineamientos específicos para la integración de la Cuenta Pública 2015 emitidos mediante oficio no. 309-A.-022/2016 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP; la información contable, presupuestaria, programática y complementaria se remitirá a la SHCP a través del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública (SICP) en los medios y plazos contemplados en dicho oficio.

Por lo anterior, PETI transmitió a través del SICP la información de la Cuenta Pública dentro del periodo estipulado.

En relación al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación:

- Administrativa (armonizado)
- Económica (armonizado)
- Por objeto del gasto (armonizado)
- Funcional (armonizado)

Estos se presentan para dar cumplimiento a los Lineamientos Específicos para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal, para la integración de la cuenta pública 2015, emitidos mediante oficio 309-A-022/2016 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **11. Autorización de la emisión de los estados presupuestales**

Con fecha 8 de abril de 2016, fue autorizado para su emisión el Estado Analítico de Ingresos, Ingresos y Egresos de Flujo de Efectivo, Analíticos del Ejercicio Presupuestal del Gasto y sus notas por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, por los siguientes funcionarios: Mtro. Ignacio Javier Vergara Castillo, Director General de Pemex Etileno; C. P. Isaac García Jiménez, Suplente por ausencia de la Subdirección de Presupuesto de Petróleos Mexicanos; C. P. Juan Hernández Ortiz, Gerente de Control Presupuestario y Act. José Antonio Gómez Urquiza de la Macorra, Gerente de Enlace Presupuestal con Subsidiarias Transformación Industrial y Otros Negocios.